Mártes 22 de Enero de 1884 — MONTEVIDEO — Año XXI 2ª Época Núm. 5,661

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . 10 50 "
Por un año. . . . . . 20 00 "
Número suelto . . . . 0 10 cts.
Id. atrasado. . . . . 0 20 "
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Mártes. Santos Vicente y Anastasio mártir.
San Gaudencio, obispo y confesor en Novara.
Santo Domingo, abad en Sora, esclarecido en milagros.
San Vicente, diácono y mártir en Valencia.
San Anastasio, monje de Persia, en Roma, en el monasterio de las fuentes de San Pablo.
22 dias trascurridos, faltando 343 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. 59 m. y entra á las 7 h. 4 m.
Cuarto menguante (2 º dia).

EL SIGLO

La representacion extrangera

«El mundo marcha», como decia Pelletan; y hay períodos en que marcha de prisa.

La emigracion de Europa á América ha tomado vastas proporciones; y esas proporciones serán cada vez mas considerables. No en vano ha creado Dios este gran continente, y no en vano el progreso de las ciencias lo aproxima mas de dia en dia al continente Europeo en el que ya la poblacion se encuentra estrecha. La distinta densidad de la poblacion en las diversas Naciones Europeas y aun en las provincias de una misma Nacion hace que de unas partes acuda á este continente mayor emigracion que de otras: pero tomado el hecho en general, puede asegurarse que es un hecho providencial, beneficioso para ambos continentes, el que una parte de la poblacion que en Europa vive estrechamente, busque tierra que labrar y campo en donde trabajar en los vastos territorios del mundo americano.

Concretemos la cuestion.

Los Estados-Unidos de América es la Nacion á que en mayor escala afluye la inmigracion europea.

En la América del Sur, los pueblos á que acude mayor número de inmigrantes, son los del Rio de la Plata.

Es la Europa latina la que envía aquí poblacion mas numerosa. Italia, España y Francia, por el órden en que las hemos nombrado, son las naciones que cuentan mayor número de nacionales en esta República.

Pues bien.—De este hecho innegable, evidente, y que cada vez adquirirá mas vastas proporciones, ha resultado otro que tiende á modificar, á perturbar en cierto modo las condiciones de la representacion de aquellas Naciones en estos países y que puede ejercer influencia en las relaciones de las mismas con estos pueblos.

Nos esplicaremos.

La poblacion de Italia, España y Francia en la República ha organizado una multitud de asociaciones de sus respectivas nacionalidades. Tenemos en Montevideo sociedades de Socorros mútuos española, francesa é italiana.—Tenemos clubs, casinos y círculos de las mismas naciones.—Tenemos tambien sociedades de las diversas provincias de cada país: Círculo Napolitano, Gallego, Catalan, Vascongado, Balear, etc.—Esto sin contar con sociedades educacionistas, como la *Lega Lombarda* y el Centro Gallego, y con sociedades que tienen un objeto especial, como la *Laurac bat* y como *I Reduci delle Patrie Bataglie*.

Este fenómeno, esta tendencia á la asociacion, es sin duda muy laudable.—Nace del patriotismo y tiende á la conservacion de los sentimientos de nacionalidad. Al mismo tiempo procura á los asociados el goce de los beneficios que nacen de unir en un núcleo fondos y recursos que serian estériles sin el fecundo lazo de la union.

Pero sobreviene alguno de esos hechos desagradables, alguno de esos atentados que son hijos del estado aun embrionario de estas Repúblicas.—Sucede que la víctima es un italiano, un español ó un francés.—Entonces las sociedades de la nacionalidad respectiva se agitan y se ponen en movimiento. Se consideran autorizadas para alzar la voz en defensa de sus connacionales. Exitan al Representante oficial de su país para que se ponga en campaña y proceda con energía. Le censuran públicamente si sus procederes no les satisfacen.—Quebrantan así su accion, en vez de robustecerla.—Tienden á dividir con él la representacion oficial. Le exigen responsabilidades.—Le denuncian ante su Gobierno y ante la opinion de sus compatriotas.

Resulta de este modo que se crea una situacion penosa para el Representante oficial, embarazosa para el Gobierno de la República y difícil para el Gobierno extrangero.

Algo de esto se sintió cuando ocurrieron las torturas de los italianos Volpi y Patrone.—El representante oficial de Italia, Mr. Perrod, tuvo que ir á remolque de las Sociedades italianas que aclamaban como verdadero Representante de su país al bizarro marino señor comandante Amezaga. No entramos á discutir la actitud de este.—Lo único que decimos es que él, y no el Sr. Perrod, era quien dirigia los procederes que se adoptaron.

Rotas las relaciones diplomáticas, tuvo el Gobierno italiano que enviar otro agente diplomático para restablecerlas.

En honor á la verdad, debemos decir, y lo decimos con mucho gusto, que las sociedades españolas no embarazaron sino robustecieron la accion diplomática del Sr. Llorente, cuando éste inició reclamaciones con motivo de la desaparicion de Sanchez Caballero y el asesinato de Sarracina.

Pero vemos que ahora, con ocasion de los tormentos de que han sido víctimas dos italianos, los Sres. Natta y Maceras, han empezado á agitarse algunas sociedades italianas.

En *L'Indipendente* hemos leido una comunicacion dirigida por el *Circolo Napolitano* á la Sociedad *Reduci delle Patrie Bataglie*, de Buenos Aires, manifestando la indignacion que le ha causado la noticia del bárbaro atentado, ocurrido en Caboto (República Argentina), protestando contra él y ofreciendo su concurso moral para obtener justicia.—Parece que la Sociedad *Reduci delle Patrie Bataglie* ha contestado agradeciendo el apoyo ofrecido, y manifestando que en la Asamblea que debe celebrarse el último domingo del presente mes se tratará del particular.

Al dar cuenta *L'Indipendente* de estas comunicaciones, dice que Italia no envia aquí sino diplomáticos de aparato *(diplomatici di scarto)* que solo sirven para lucir su casaca de uniforme y sus condecoraciones: pero que á la ineficacia de la representacion oficial suple la representacion verdadera, que es la de las asociaciones italianas.

Ahora bien.—No nos toca á nosotros discutir la mayor ó menor aptitud de los Representantes italianos en estos países.—Pero no podemos admitir eso de que las sociedades italianas suplan la deficiencia ó incapacidad que suponen aquellos, y sean la verdadera representacion de Italia.

Las sociedades italianas, cuando mas, representarán las necesidades y los intereses de los italianos que aquí residen.—Los Ministros diplomáticos de Italia representan algo mas: representan á la Nacion entera: representan los derechos y los intereses de todos los italianos, de todos los ciudadanos de esa hermosa Península que se estiende desde los Alpes al mar Adriático.

Ademas, á nuestro juicio, no puede ser útil ni conviente para los italianos aquí residentes despresugiar á los funcionarios á quienes está encomendado velar sobre ellos y protejerlos: tanto mas, cuanto que es evidente que los Gobiernos de estas Repúblicas no han de reconocer ni pueden reconocer sino en los agentes públicos que hayan recibido credenciales ó patente del Gobierno italiano, el derecho de intervenir en las cuestiones que puedan afectar á la seguridad, satisfaccion ó desagravio de los italianos aquí residentes.

Dispénsenos *L'Indipendente* que nos hayamos permitido emitir estas ideas, hijas de nuestro amor á su hermosa patria y del deseo de que no se produzcan complicaciones entre sus compatriotas y los Gobiernos de estos países.

Revista de los diarios de anoche

La España

Dice que la falsificacion de balotas descubierta á tiempo, resulta ser la principal, ó por mejor decir la única causa de la marimorena que se armó en estos últimos dias, entre amigos y correligionarios, y produjo el *maremoto* político de tantas destituciones, y cambios, y suspensiones, y otros excesos, que tanto han dado que hablar y que reir á las gentes curiosas y desocupadas.

«Y parece (añade) que se comprende mas claramente que esos demonios de balotas han sido orígen de las desavenencias, y la manzana de la discordia y digámoslo así la piedra del escándalo, varios colegas ya dan como cosa cierta que no pasarán cuatro dias sin que sean anuladas las inscripciones en los Juzgados de la Capital.

No nos parece malo el procedimiento y creemos que por aquí deberia empezarse, si es verdad que el Gobierno está dispuesto á garantir la libertad del sufragio, y á no cometer, ni á permitir que se cometa, clase alguna de atentado contra ella.

Pero de poco serviria el que se anularan las inscripciones hechas, si al hacerlas de nuevo no se procediese como Dios manda, y si el *poder balotal*, como decia ayer con mucha gracia y oportunidad nuestro querido colega *La Razon*, no hiciera mas que mudar de manos, con lo cual nada se ganaría, muy al contrario, la enmienda resultaria ser peor que el soneto.»

—

Vuelve á formular la tan repetida pregunta de si la Escuela de Artes y Oficios, es escuela ó cuartel, y refiriéndose al incidente acaecido últimamente en ese establecimiento con motivo del cambio de jefe, dice:

«Ahora bien, si dicho establecimiento fuese una escuela, y tuviese su organizacion y su reglamento interno puramente civil, y los alumnos fuesen considerados como simples paisanos, es seguro que el alboroto escolar habria sido juzgado y castigado civilmente, ni mas ni menos que si el mismo desórden se produjera mañana en la Universidad, ó en cualquiera otro establecimiento educacionista del Estado.

«Pero segun se dice, los promovedores del pequeño alboroto de la Escuela de Artes y Oficios, han sido juzgados militarmente, y condenados á cambiar su uniforme por el uniforme de cazadores del batallon 5º de línea.

«Es decir que (agrega el colega), el establecimiento público destinado á fomentar la industria nacional, ha dado ya su valioso contingente á los cuarteles, pero todavia ha de enviar el mas débil refuerzo á los talleres.

«Por estos datos puede adivinarse si la Escuela de Artes y Oficios promete ser el conservatorio donde se eduquen los futuros artistas é industriales que han de formar con el tiempo el núcleo del arte y de la industria nacional; ó si la Escuela de Artes y Oficios, dada su actual organizacion, es el almácigo donde se crian los futures Mayores y Coroneles y Generales, y por consiguiente los futuros Presidentes y Gobernadores y Dictadores de la República».

La Tribuna Popular

Tratando de la cuestion de los molineros, con motivo del artículo que publicó el Sr. Sivori en *L'Italia* y que apoyó *El Siglo*, considera irrisorio lo propuesto por aquel señor, y á su vez el colega ofrece algo que concilie los intereses en lucha.

Dice que no hay sino pedir al gobierno la decretacion de un depósito fiscal en el que diariamente se deposite la molienda efectuada del trigo importado,—esto es, la harina, el afrecho y afrechillo producido.

«De este modo no hay cuidado alguno de que la elaboracion del trigo estrangero pase al consumo y sirva para imponer precio al cosechado en el país.

«Además el gobierno nombraría un fiscal competente para examinar si el rendimiento presentado por los molineros es realmente el dado y quedando así garantidos los cosecheros del país de que el trigo extrangero no les hará competencia, con lo que los molineros se verian libres de la preocupacion que les embarga—no tener suficiente materia prima para dar vida á sus establecimientos.»

—

Luego publica una carta del Dr. Sienra y Carranza en que declara no ser el autor de los artículos que aparecieron en *El Nacional* en contestacion á los del Dr. D. Julio Herrera y Obes y entra en algunas consideraciones sobre el partido constitucional y las razones por que concurrió á la inhumacion de los restos del general Leandro Gomez.

El Telégrafo Marítimo

Tanto habian hablado algunos diarios argentinos del contrabando que se hacia en los puertos de los rios con las mercaderías reembarcadas en los puertos orientales, que el Gobierno Nacional ha llegado el á creerse en caso de dictar un decreto reglamentario.

Hace el colega una llamada de atencion á ese documento en el cual vé un convencimiento por parte del Gobierno argentino de que las irregularidades que se cometian en los puertos del litoral argentino, consistian en repetidas omisiones de formalidades ya previstas y mandadas en la ley general de las Aduanas de aquella Nacion.

Por eso, dice, para corregir las irregularidades no ha necesitado pedir la sancion de una nueva ley; sino que se ha limitado á recordar y confirmar en los artículos del decreto en cuestion las disposiciones legales que estando vigentes eran descuidadas por los empleados.

Opina por tanto que esto debe tenerse en cuenta para no atribuir al decreto susodicho la importancia ni mucho menos el carácter de hostilidad que algunos diarios pudieran atribuirle.

Parécele tambien que con ese decreto, ha dado el gobierno argentino una prueba de buena administracion, menos frecuente de este lado del Plata, al reparar en que la culpa de cualquiera irregularidad que pudiera cometerse no provenía de la Ley sino de los encargados de aplicarla, y al abstenerse de tentar nuevas leyes cuando tenia bastante con mandar que se cumpliesen las vigentes.

—

Refiriéndose á las noticias que aparecen en sueltos de gacetilla y hasta en los editoriales de algunos diarios sobre la tremenda liga de los saladeristas para imponer precios á los ganaderos, se rie el colega de semejantes lucubraciones para las cuales ni pretexto siquiera existe, segun los datos que ha adquirido.

«Absolutamente nada—le han dicho:—son «*clichés* del tiempo; somos por otra parte los «saladeristas demasiado zonzos para concer«tarnos de verás en algo que fuese de interés «comun.»

Cree, pues, que puede ser contraproducente aún para los mismos ganaderos ese celo ficticio que á trueque de llevar la palabra sobre algo en dias de alguna escaséz de tema para tanto diario, se pone á revelar peligros imaginarios con riesgo de que sean tomados por ciertos y vengan á deprimirse en realidad los precios que sin esos alaridos extemporáneos estarian sujetos puramente á la influencia de las causas generales que actúan sobre los mercados.

Así el mal engendra al mal por ley inevitable de su naturaleza.

El Ferro-Carril

Propende á que la manifestacion cívica del 2 de Febrero sea digna de los antecedentes y de la importancia del partido colorado.

«El partido colorado (dice) no está divido, ni puede estarlo porque el Sr. Presidente de la República en uso de sus facultades constitucionales, realiza medidas que estima convenientes.

«Y para demostrar la inexactitud de tales afirmaciones es necesario que todos los correligionarios se agrupen, y juntos se dispongan á tributar su homenaje de respeto y cariño á los inolvidables mártires de Quinteros!

«Que no quede un solo colorado sin cumplir con ese deber de compañerismo y lealtad.

«Las víctimas de Quinteros cayeron en nombre de la libertad uruguaya, regaron con su sangre generosa la bandera de honor que habia flameado en los muros de Montevideo, en defensa de las instituciones conquistadas en los campos de batalla y merecen todo el respeto de los colorados.

«Al formar con su hecatombe una mancha imborrable para el partido blanco, legaron al gran partido colorado una bandera y una gloria que debemos mantener enarbolada y conservar incólume.

«Por lo mismo que nuestros adversarios hablan de desunion y anarquía en nuestras filas, debemos demostrarles que mas que nunca estamos unidos y entusiastas en defensa de nuestras tradiciones y aspiraciones honestas.»

El Partido Colorado

Estimula á los capitalistas de Tacuarembó con el ejemplo que han dado los de Paysandú reuniendo los recursos necesarios para establecer una línea telegráfica entre aquella ciudad y Puntas del Queguay.

CORRESPONDENCIAS

DE LONDRES

Diciembre, 18 de 1884.

(Continuacion)

No hay duda alguna de que el poder del señor Parnell es realmente formidable como él lo dice, y que una minoría irlandesa en los Comunes seria un elemento de perturbacion en el sistema constitucional inglés, que pondria á prueba tanto la eficacia de su organizacion como la consagracion de este pueblo á las ideas é instituciones liberales. Si la Irlanda no se hallase situada en Europa y á pocas horas de la Gran Bretaña ninguna consideracion llevaria a Inglaterra á conservar bajo su yugo á un pueblo que le ódia.

En la proximidad misma en que se halla, si el pueblo de esa isla á pesar de modificado por otros medios, (influencia de raza y diversidad de intereses), fuese de la misma raza y tuviese el sentido práctico de los canadenses y australianos ó norte-americanos, la Inglaterra se felicitaria de resolver esa cuestion irlandesa eternamente abierta que debilita y desanima á sus mejores hombres, concediendo á la Irlanda un gobierno autonómico é instituciones apenas vinculadas á la madre-patria, como tiene el Canadá y la Australia.

Pero la corta distancia en que se hallan una de otra las dos islas, junto al profundo abismo que separa los dos pueblos, hace que la idea de una Irlanda independiente y señora de sí, inspire á todos los ingleses el mismo sentimiento de miedo y de repulsion instintiva. Es mas que dudoso que una Irlanda realmente divorciada de Inglaterra, abandonada por la minoría unionista, privada de capitales ingleses, entregada á una vehemente democracia céltica y al yugo de la influencia católica, tan fuerte aun aunque ya en decadencia, sea un peligro sério para la Gran Bretaña.

Aislada del continente, donde en caso de guerra entre esta nacion y la Francia las simpatías francesas del pueblo irlandés harian de la Irlanda una aliada de corazon de la Francia, alejada por millares de millas de los Estados Unidos, una Irlanda independiente mal podria abiertamente hacer causa comun y prestar auxilio eficaz á cualquier enemigo de Inglaterra. Por otra parte, nada prueba que entregado á sí mismo el pueblo irlandés hiciese mayores progresos en instruccion y bienestar material y fuese realmente mas libre que haciendo parte del Imperio británico, en el cual, para que tenga los mismos derechos y privilegios del inglés y del escoces, solo falta que acepte el pacto de union.

Mas todas estas consideraciones, que demuestran que todo tiene sus ventajas, no turban por un momento el espíritu de un estadista inglés. La separacion de la Irlanda, á primera vista, seria una señal de decadencia de la Inglaterra, arruinaría el prestigio inglés en todo el Imperio británico, haria figurar a la Inglaterra en la política europea como una potencia de segunda órden, y á eso no pueden resignarse los ingleses. Del mismo modo, el predominio que el señor Parnell se jacta de ejercer en la política interna del país, la actitud que él pretende asumir de árbito de los ministerios ingleses, no ha de continuar por mucho tiempo por ser considerada humillante tanto por los liberales como por los conservadores.

Siempre que haya un parlamento en el que la minoría irlandesa pueda, votando con los liberales, derribar á los conservadoaes, y votando con los conservadores, derribar á los liberales, el país exigirá que ese parlamento sea disuelto, y por mas iguales que se dividan en las elecciones las fuerzas numéricas de ambos partidos, el poder no estará mucho tiempo á merced de la coaligacion de los irlandeses con la minoría.

Pero en todo caso, el organismo parlamentario tendria que ajustarse á esa considerable mudanza en sus funciones y eso no habria de suceder sin perturbar de un modo sensible las actuales relaciones de los electores para con los partidos, las ficciones y prácticas admitidas en el parlamento, el reglamento interno de la cámara de los comunes, y tal vez sin afectar, ó para tornarlas mas activas é independientes ó para atrofiarlas, la accion de la cámara de los lores y la prerogativa del monarca.

Al paso que las dificultades insolubles de la cuestion irlandesa son así nuevamente consideradas, gracias á la decision unánime de los estadistas liberales de incluir á Irlanda en la futura reforma parlamentaria, la Australia, ó mejor dicho la Australasia, aparece repentinamente en la escena del mundo con un manifiesto nacional de la mas extraordinaria importancia. Las diversos colonias del continente australiano y á mas Nueva Zelandia, Tasmania y las islas Fidji, en una conferencia intercolonial memorable reunida en Sydney, pusieron las bases para la formacion de una nueva nacionalidad, los Estados Unidos de la Oceanía, reclamando para sí exclusivamente la posesion de las islas del Pacífico al Sud del Ecuador.

En cuanto á la federacion, el acuerdo á que llegaron las diversas colonias, es todavia una forma rudimentaria del sistema federal como el de los Estados-Unidos y hasta del dominio canadense en que de cierto ha de convertirse en el futuro el proyectado organismo.—Pero imperfecto é incompleto como es para el fin de crear la estructura de una nacion capaz de gobernarse, defenderse y dirigirse, por una sola voluntad y pensamiento, el consejo federal cuyas bases quedaron fijadas, en la conferencia de Sidney, ese consejo es visiblemente el embrion del congreso que ha de representar á los futuros Estados de la Australia.

Cada una de las colonias emancipadas nombrará dos miembros de ese consejo y las llamadas colonias de la Corona un miembro cada una. La reunion del consejo tendrá lugar una vez por año y por él se resolverán las cuestiones para decirlo así, comunes, ó que interesan á todas las colonias asociadas, como las que se refieren al matrimonio, al divorcio, la naturalizacion, cuarentenas, patentes, letras de cambio, sentencias judiciales, inmigracion y mas que todo la defensa nacional.

Las decisiones de ese Consejo, una vez sancionadas por el gobernador en nombre de la reina y donde se haya reunido (cambiando anualmente de punto de reunion), serán obligatorias para todas las colonias federadas.

Si la organizacion federal de la Australia es como se acaba de ver un esbozo apenas de constitucion nacional, la política exterior reclamada del gobierno ingles por la conferencia con un énfasis la que da el carácter de un *ultimatum*, está muy lejos de ser ó deficiente ó sin pretensiones.

La Australasia acaba en efecto de levantar una bandera que se llamó por muchos inmediatamente la de la doctrina de Monroe en el Pacífico. No solo las Colonias reunidas exigen que ningun territorio en el Pacífico al Sud del Ecuador pueda ser de hoy en adelante ocupado por otra potencia que la Inglaterra, sino que tambien con relacion á las Colonias francesas exigen que Francia no envie mas criminales al Pacífico y que se rompa el acuerdo existente entre Inglaterra y Francia para no apoderarse ninguna de ellas de las Nuevas Hébridas, debiendo ocuparse esas islas en el interés del dominio inglés en la Occeanía.

En cuanto á la Nueva Guinea, piden las colonias que toda la parte de esa isla no reclamada por los holandeses sea anexada al Imperio Británico.

En su rápido progreso las colonias inglesas de la Australasia, mas ricas y prósperas hoy que las del América del Norte cuando se rebelaron, ven que aun pueden servirse de la fuerza de la madre patria para estender los límites de su dominio que un dia ha de federarse en una sola Nacion.

Por otra parte, Inglaterra no piensa solo en el presente, sino en cimentar desde ya las buenas relaciones que deben existir entre el pueblo inglés y los futuros Estados del Pacífico en bien del desarrollo y de la seguridad del comercio de este país.—Por eso todo el auxilio que la Gran Bretaña pueda prestar á la política exterior de extension y esclusivismo que las colonias de la Australia acaban de reclamar como indispensable, á la defensa y al incremento de esa vastísima porcion del Imperio, esas colonias lo tendrán. No es probable, pero siempre posible, que en su ansiedad por ir mas allá de los deseos é intereses australianos, el gobierno inglés llegue al punto de herir la susceptibilidad nacional francesa, relativamente á esos tristes depósitos de condenados de cuya existencia en su cercania á Australia justamente se queja, ni al extremo de comprometer la armonía de los dos paises á causa de las nuevas Hébridas y otras islas.

Sin embargo, todo lo que pueda hacer el Gobierno inglés sin sacrificar los intereses de la Gran Bretaña en el resto del mundo, está claro que será hecho para acudir á los reclamos de esa nueva, grande y poderosa nacion del siglo XX fundada por Inglaterra en el Pacífico.

DE FLAMMARION

LAS ILUMINACIONES CREPUSCULARES, EL SOL VERDE Y EL CATACLISMO DE JAVA

Paris, Diciembre 20 de 1883.

(Conclusion)

En la isla de la Trinidad, el domingo 2 de Setiembre (el mismo dia que en Colombia) hácia las 5, el sol parecia privado de rayos y bajo el aspecto de un globo azul. Despues de su puesta, el crepúsculo se puso tan resplandeciente que se creyó que habia un incendio en el Oeste de la ciudad. Todos los observadores de esta region están de acuerdo sobre la coloracion azul del sol.

En Ongola (Indias inglesas), del 10 al 13 de Setiembre, el sol se puso azulado todos los dias hácia las 4 de la tarde, y despues de puesto, el cielo occidental se iluminó con los resplandores de un terrible incendio, permaneciendo visibles mas de una hora despues de la puesta del sol, mientras que en las circunstancias ordinarias todo crepúsculo desaparece generalmente á la media hora.

En San Cristóbal, Venezuela, el 2 de Setiembre, segun la relacion que nos ha dirigido el señor Carrillo y Navas, el sol perdió casi repentinamente su brillo á las 3 de la tarde, de manera que se lo podia mirar fijamente. «Primeramente era un globo de plata mate, luego, bastante rápidamente, se convirtió en azul claro, despues en celeste. A las cinco, nos veíamos todos azules y la naturaleza entera pareció asumir este color, así como las nubes que se encontraban del lado del sol.» Observador: señor Contreras.

En casi toda la América del Sud el fenómeno ha sido observado con mas ó menos brillantez, pero carecemos todavia de datos fidedignos acerca de sus peculiaridades.

Ahora ¿cuál es la causa de estos fenómenos anormales?

Hemos visto, igualmente por el conjunto de las observaciones, que el foco de estas iluminaciones ha correspondido siempre con la posicion del sol y que consisten esencialmente en una reflexion y una refraccion de la luz solar sobre partículas de vapor de agua ó de fino polvo que se hallan esparcidas en las alturas de la atmósfera. Las observaciones hechas con el espectróscopo abogan en favor del vapor de agua y principalmente del vapor de agua de mar; pero este vapor puede estar igualmente impregnado de un polvo fino.

Un efecto general requiere una causa general; una série de pequeñas causas locales no podria haber producido los efectos observados. Dos esplicaciones se presentan.

O bien la tierra ha encontrado en su viaje celeste polvo cósmico profusamente repartido, que ha envuelto como una ligera cintura flotante las regiones superiores de la atmósfera, ó bien volcanes terrestres han lanzado á una inmensa altura en la atmósfera cantidades colosales de vapores y de polvos, que se habrán esparcido en seguida sobre una vasta zona, dando casi la vuelta al globo.

En ambos casos, el acontecimiento, cósmico ó terrestre, ha tenido lugar el 27 de Agosto ó en dias anteriores. Ahora bien; el 25 de Agosto comenzó el cataclismo de Java (cuarenta á cincuenta mil víctimas.) Sus treinta volcanes mas activos pusiéronse á vomitar hácia el cielo montañas de humo y de vapores, la temperatura del mar se elevó cerca de 20º, las aguas hirvieron con violencia, denotaciones formidables resonaron en el interior del suelo, la atmósfera se llenó de ceniza y la oscuridad fué tan completa que á medio dia en Batavia—á 150 kilómetros de Krakatoa—los carruajes no circulaban sino con ayuda de faroles encendidos; los buques que navegaban por el estrecho de la Sonda recibian en la cubierta una capa de cenizas de cincuenta centímetros de espesor; todos los elementos estaban trastornados.

El 26, la isla de Krakatoa se hundia y la conmocion sub-marina era tal, que olas de treinta metros de altura se desplegaron en ondulaciones siniestras, barriendo las playas, destruyendo completamente ciudades y aldeas, y propagándose con tal energía á traves de la inmensidad del Océano que llegaban el 27 á mediodia á la Reunion (1 m. 50); á Rodriguez (1 m. 46) y á Colon (istmo de Panamá), donde median todavia de treinta á cuarenta centímetros de altura. El 26, habian recorrido todo el Océno y llegaban á San Francisco.

La magnitud de este cataclismo, que ha alterado el relieve sub-marino del estrecho de la Sonda, está en relacion con la estension de los fenómenos atmosféricos que deseamos esplicar. Estos volcanes—calderas del infierno, como se les llama—han proyectado verticalmente hácia el cielo y con inaudita violencia, kilómetros cúbicos de vapor de agua calentada á una elevada temperatura, verdaderos proyectiles que han debido elevarse á alturas considerables, tanto á causa de su velocidad de proyeccion, como á causa de su temperatura, y sobrepasar en mucho las regiones habituales de los alisios y de las corrientes superiores. Los mas ligeros, los mas elevados de estos vapores se habrán diseminado á una grandísima elevacion.

Java está situada muy cerca del Ecuador, á 105 grados de longitud al Este de Paris. Segun las relaciones precedentes, la primera observacion de un crepúsculo anormal habria sido hecha en la isla de la Reunion, el 27 por la noche. Esta isla está situada á los 53 grados de longitud al Este de Paris, á 52 grados próximamente de Krakatoa, y un poco mas al Sud, casi bajo el trópico. La distancia es, aproximadamente de 5900 kilómetros que habrian sido recorridos en dos dias, mas ó menos, lo que supondria una velocidad de 123 kilómetros por hora.

Esta velocidad no ofrece nada de extraordinario para las corrientes superiores. Por una parte, la coloracion anormal del sol observada el 2 de Setiembre en Colombia, sobre el Ecuador, y por la otra, el mismo dia, en la isla de la Trinidad, se explicaria suponiendo que estas ligeras nubes superiores se han trasladado y diseminado principalmente en las zonas próximas al Ecuador. Colombia está en los 75 grados al Oeste de Paris, y la Trinidad está casi en el centro del hemisferio opuesto á Krakatoa; esta última distancia (la mitad de la vuelta al mundo) habia sido recorrida en siete ú ocho horas, ó sea con una velocidad de 2,700 kilómetros por dia (112 kilómetros por hora).

Nuestro sábio colega M. Ranyard combate esta esplicacion objetando, por una parte, que estas velocidades de traslacion son imposibles, y por otra que los polvos ó vapores volcánicos vomitados por los volcanes de Java no deben haberse elevado mas alto que los del Vesuvio, que se estienden en capas sobre el cráter, y que no habrian podido dejar de ser llevados por los alisios, ó bien ir á la Trinidad, en Europa, ó al Cabo de Buena Esperanza, y se declara en favor de la hipótesis de una nube de polvo cósmico encontrada por nuestro planeta.

Esta hipótesis no es inverosímil, pero 1.º la coincidencia de las fechas, 2.º las observaciones espetroscópicas, 3.º la violencia escepcional de la erupcion, nos parecen que hacen á la primera mas probable y mas sencilla. La velocidad de 112 ó 123 kilómetros por hora es considerable, pero tiene procedentes: es la velocidad de los huracanes en la superficie del suelo, á pesar de los obstáculos, y las escursiones aeronáuticas muestran que en general la velocidad del viento aumenta á medida que uno se eleva.

Pero lo que da mas verosimilitud á nuestra opinion, es que el 27 de Agosto, al mismo tiempo, *se oyeron* las detonaciones de Krakatoa y *se vió* el sol verde. Una carta enviada por el Almirantazgo inglés contiene este párrafo característico: «El ruido de las detonaciones de Krakatoa, semejante á un cañoneo lejano, ha sido oido distintamente el 27 de Agosto desde la isla de Bangney; el tiempo estaba revuelto, se veian curiosas nubes al sud oeste, y durante varios dias el sol se mostró verdoso al aproximarse al horizonte.»

Otra nota del Almirantazgo dice que un buque del Estado, pasando al este de Australia, á mil millas proximamente al sud-sudeste del estrecho de la Sonda, fué sorprendido el 30 de Agosto, despues de puesto el sol, por una lluvia de polvo volcánico. Sí, como es probable, esta nube venia de Krakatoa, ha recorrido 1050 millas ó 1690 kilómetros en tres ó cuatro dias.

Escriben tambien de Australia que se ha recogido en el puente de los buques mas de una pulgada de espesor de polvo volcánico, y que durante varias semanas las puestas del sol han sido extraordinarias.

Dicen de Yokohama: «El sol se oscureció completamente aquí, dos dias despues del cataclismo del estrecho de la Sonda; cuando reapareció, estaba envuelto en una niebla color de sangre.»

En las Seychelles, en las islas Mauricias, en la isla Rodriguez notáronse el 27 ondulaciones extraordinarias en el mar, seguidas de una marea completamente extraña en las horas de mareas.

Era la conmocion marítima del estrecho de la Sonda; la ola mas alta alcanzó á 1 m. 50.

El mismo dia, en aquellos tres puntos, y los dias siguientes, el sol fué visto sin rayos, como á través de una ligera bruma, y las salidas así como las puestas del sol fueron *extraordinarias*.

Pero no eternicemos esta cuestion, por curioso, por importante, por raro que sea el tema que acaba de ocuparnos. Nuestros lectores tienen en sus manos todas las piezas del proceso que hemos tratado de presentarles; les dejamos el cuidado de juzgarlas por sí mismos.

Camille Flammarion.

P. S.—¿Cómo es que esas partículas han permanecido en suspension durante cuatro meses en la atmósfera? Porque son excesivamente ligeras, tan ligeras como el aire mismo.

¿Cómo es que no han sido vistas sino por reflexion, antes de salir ó antes de ponerse el Sol, y no en pleno dia? Porque son extremadamente finas y no forman mas que una capa trasparente análoga á aquellas que se arraviesan á menudo yendo en globo y que no han sido reconocidas sino de arriba, por la reflexion de la luz solar.

C. F.

(*La Nacion*, de Buenos Aires.)

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO.

Montevideo, Enero 21 de 1884.

El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Director de Aduanas al actual adjunto á la Direccion, ciudadano don Andrés Gomez.

Art. 2º. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al L. C.

SANTOS.
JOSÉ L. TERRA.

INTERIOR

Estatutos

DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA

TRAMVIA A LA UNION Y MAROÑAS

TÍTULO I

DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

Artículo 1.º La Sociedad anónima denominada «Ferro-Carril á la Union», establecida en Mayo de 1868, continuará en adelante con la denominacion de Tramvía á la Union y Maroñas.

Art. 2.º Su objeto es: la explotacion de las líneas férreas que arrancando de la Aduana se dirigen por las diversas calles y caminos concedidos por la Superioridad hasta la Union y Maroñas, sin perjuicio de obtener nuevas calles y adquirir otras líneas, así como solicitar el empleo de otros motores, tales como el vapor, la electricidad, etc., siempre que conviniera á los intereses sociales.

Art. 3.º El domicilio de la Sociedad es en Montevideo.

Art. 4.º El capital de la Sociedad es de cuatrocientos mil pesos oro, dividido en cuatro mil acciones de á cien pesos cada una, y si fuese necesario aumentarlo se emitirán nuevas acciones, prefiriendo para su colocacion los socios, cumpliéndose respecto á esta emision los requisitos legales.

Art. 5.º El capital está representado por las concesiones gubernativas, costo de las líneas, wagones, caballos, estaciones, terrenos y demas propiedades que consten en los inventarios respectivos.

Art. 6.º El tiempo de duracion de la Sociedad será indefinido, por cuanto las concesiones otorgadas á su favor son á perpetuidad, pero habiéndose reservado el Superior Gobierno el derecho de expropiacion con arreglo á las leyes de la materia, tendrá que liquidarse cuando se hiciere uso de ese derecho.

TÍTULO II

DE LAS ACCIONES

Art. 7.º Las acciones son al portador firmadas por todos los miembros del directorio con fecha 1.º de Octubre de 1883, numeradas de 1 á 4000, y selladas con el sello de la Sociedad. Serán estraidas de un libro talonario en que se hará constar el número de órden de las mismas, la fecha y la rúbrica del miembro encargado de entregarlas.

Art. 8.º Los accionistas son únicamente responsables del valor nominal de sus acciones.

Art. 9.º Aun cuando las acciones son emitidas al portador, deben ser registradas en nombre de sus tenedores, para saber en las Asambleas quienes son los socios que puedan tomar parte en sus deliberaciones y ser elegibles para los distintos cargos sociales. La anotacion no es necesaria para enagenar las acciones y la Sociedad reconocerá como dueño al que las presente.

Art. 10.º El registro de las acciones se hará en un libro especial que al efecto llevará la oficina de la Sociedad.

Art. 11. El registro quedará cerrado desde el 1.º de Enero de cada año hasta el dia siguiente de haberse celebrado la Asamblea y cuando esta fuere extraordinaria quedará cerrado 3 dias antes del dia de la reunion.

TÍTULO III

DEL DIRECTORIO

Art. 12. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, los cuales al constituirse nombrarán de su seno Presidente, Vice-Presidente, Tesorero-Contador y Secretario, supliéndose entre sí estos tres últimos en casos de enfermedad ó ausencia que no exceda de sesenta dias. Para los casos de renuncia, amovilidad ó fallecimiento se nombrarán otros tantos suplentes que serán convocados por el órden de su eleccion para llenar las vacantes que resulten.

Art. 13. El Directorio recibirá como retribucion de sus trabajos el 5 p.% de las utilidades líquidas, fijando como máximum la cantidad de dos mil pesos anuales.

Art. 14. El cargo de Director y suplente durará dos años, pudiendo ser reelecto. Al fin del primer año se elejirán dos en reemplazo de igual número saliente por sorteo; al fin del segundo año se elegirán tres, y así sucesivamente.

Art. 15. El Directorio se reunirá ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente toda vez que los intereses sociales lo exijan ó cuando alguno de sus miembros lo pida.

Art. 16. Para formar quorum bastarán tres miembros; pero en tal caso las resoluciones que se tomen deben ser unánimes; si por el contrario hubiese disconformidad, no podrá resolverse sino con mas número y en caso de empate el voto del Presidente decidirá.

Art. 17. El Directorio inviste los poderes mas ámplios para representar á la Sociedad respecto de terceros, judicial y extrajudicialmente llevando la firma y direccion el Presidente acompañado del Secretario.

Art. 18. Compete al Directorio.

1.º Firmar las acciones que forman el Capital.
2.º Ejecutar y hacer cumplir estrictamente los presentes Estatutos.
3.º Organizar y ordenar la contabilidad en debida forma.
4.º Nombrar el Gerente y empleados superiores, fijando su retribucion.
5.º Velar en general los actos de la gerencia y vigilar el que sus apuntes y cuentas internas sean llevadas con regularidad y exactitud.
6.º Presentar al fin de cada año social á la Asamblea General de Accionistas, una memoria de los trabajos efectuados en el año, acompañada del Balance General é inventario, la cual deberá distribuirse impresa á los accionistas, con cinco dias de antelacion al de la Asamblea.
7.º Remitir los fondos sociales á uno ó mas Bancos en cuenta corriente, haciéndose los retiros de el por cheques firmados por el Presidente y Tesorero, ó por quienes desempeñen sus funciones de conformidad al artículo 12.
8.º Designar todos los meses á uno de sus miembros con el carácter de Inspector de mes, quien está obligado al fenecer este á dar cuenta exacta de todos los trabajos que se hubiese efectuado en el mes de su inspeccion y demas incidentes que ocurriesen así como confrontar y visar los comprobantes.
9.º Autorizar la convocatoria para las Asambleas extraordinarias.
10.º Usar del Crédito de la Sociedad para el servicio de la misma en el país y en el estrangero, pero no podrá hipotecar sus bienes sin que lo faculte la Asamblea.
11.º Llevar un libro de actas en que se harán constar todas las deliberaciones que se tomen. Dichas actas serán firmadas por el Presidente y Secretario.

TÍTULO IV

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 19. La Sociedad celebrará todos los años una Asamblea ordinaria en el mes de Enero.

Art. 20. Las convocatorias se harán en los principales diarios de la capital con ocho dias de anticipacion al de su celebracion y con designacion del local, dia y hora que se señale para ese acto.

Art. 21. La Asamblea general tendrá por objeto:

1.º Tomar en consideracion la Memoria y Balance General que debe presentar el Directorio saliente, el informe de la comision de cuentas, y todo otro asunto que se ponga á la órden del dia por el Directorio, teniendo los accionistas el derecho de hacer incluir en la órden del dia cualquiera asunto, solicitándolo, por escrito, cinco dias antes de la sesion y con expresion circunstanciada del asunto.
2.º Proceder á la eleccion de los miembros que formen el Directorio, sus suplentes y la Comision de cuentas.

Art. 22. La Asamblea General podrá ser convocada extraordinariamente toda vez que lo juzgue conveniente el Directorio, ó cuando lo soliciten un número de accionistas que representen la octava parte del capital. En ambos casos se convocará á la Sociedad en la forma establecida en el art. 20, expresando el objeto de la reunion, no pudiendo tratarse de otros asuntos que de aquellos para que hubiese sido convocada.

Art. 23. Las Asambles se considerarán constituidas con la presencia de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad de las acciones registradas y la tercera parte de los accionistas, ó vice versa. Si en el dia designado no se reuniese ese número, se hará una segunda convocatoria; si tampoco hubiese en esta el número requerido se hará la tercera, espresándose en los avisos que se procederá á deliberar con el número de accionistas que se reuna.

Art. 24. Las resoluciones que se hubiesen aprobado, las observaciones que los accionistas pidiesen hacer constar, y la lista nominal de los que hubiesen concurrido, se consignarán en un libro de actas, las cuales serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 25. Los accionistas impedidos ó ausentes, podrán ser representados en Asamblea General siempre que esté el representante munido de autorizacion escrita ó de poder en forma legal, debiendo ser presentados esos documentos al Directorio dentro del plazo designado por el artículo 11. Los representantes que no sean sócios no podrán ser electos para ningun cargo social.

Art. 26. El accionista que fuese empleado de la Sociedad no podrá ser Director ni tendrá voto en las Asambleas.

Art. 27. La Asamblea General será presidida por el Presidente ó Vice del Directorio, pudiendo votar como accionistas, y en caso de empate, su voto será decisivo.

Art. 28. Los votos se compartirán en la forma siguiente:—De una á diez acciones, un voto; de once á veinte acciones, dos votos; de veinte y una á cuarenta acciones, tres votos; de cuarenta y una á sesenta acciones, cuatro votos; de sesenta y una á ochenta acciones, cinco votos, y de ochenta y una acciones para arriba, seis votos—número que no podrá ser excedido, ni por derecho propio ni por delegacion, de conformidad al artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 29. Los accionistas ó sus representantes concurrentes á las Asambleas, al entrar al local de sus reuniones, pondrán su firma en un libro *ad-hoc*, para que conste de un modo inequívoco su asistencia, y las acciones propias ó agenas que representan, sirviendo al mismo tiempo esa anotacion de control á la Comision Escrutadora.

Art. 30. Las diferencias que se suscitaren en las Asambleas sobre interpretacion de estos Estatutos, serán resueltas por árbitros de acuerdo al art. 511 del Código de Comercio.

TITULO V

DE LA COMISION ESCRUTADORA

Art. 31. En cada reunion de Asamblea se procederá, ante todo, al nombramiento de tres socios que formarán la Mesa Escrutadora encargada de verificar el número de accionistas que hubiesen concurrido, el capital que representen y los votos que les correspondan por sí, ó por representacion. Dicha Comision será nombrada por el Presidente. A ella se presentarán los documentos que en el artículo 25 se exigen á los representantes de accionistas ausentes; recibirán las balotas de votacion y harán el escrutinio, firmando los pliegos de verificacion para archivarse.

TITULO VI

DE LA COMISION DE CUENTAS

Art. 32. La Comision de Cuentas será compuesta de tres accionistas elegidos á mayoría de votos en la Asamblea ordinaria, segun se expresa en el art. 21.

Art. 33. Las obligaciones de esta Comision son examinar la contabilidad, sus comprobantes y el balance general, pudiendo exigir las explicaciones necesarias y si encontrase irregularidades las someterán al Directorio, sin perjuicio de informar por escrito á la Asamblea General.

Art. 34. Los servicios de esta Comision serán remunerados con ciento cincuenta pesos anuales.

TITULO VII

DE LOS DIVIDENDOS Y FONDO DE RESERVA

Art. 35. Verificado el balance general de cada trimestre, de los beneficios líquidos que resulten se destinará el diez por ciento á formar un fondo de reserva y un cinco por ciento para el Directorio, de acuerdo con el artículo 13. El remanente se distribuirá en dividendos á los accionistas.

Art. 36. El fondo de reserva nunca excederá del 10 p.% del capital y se destinará á solventar obligaciones y gastos extraordinarios de la sociedad.

TITULO VIII

DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

Art. 37. La Sociedad se liquidará:

1.º Cuando el Superior Gobierno hiciera uso del derecho de expropiacion de que habla el art. 6.º
2.º Cuando se encuentre en algunos de los casos previstos por el art. 422 del Código de Comercio.
3.º Cuando se presente comprador por el todo de la Empresa y un número de accionistas que representen las nueve décimas partes del capital autoricen la venta.

Art. 38. Declarada que sea por la Asamblea la disolucion de la Sociedad, se procederá á nombrar en ese acto la Comision liquidadora, pudiendo ser elegido el mismo Directorio aumentándolo con uno ó mas accionistas que se nombrarán al efecto. La manera ó forma de la liquidacion, se determinará en la misma Asamblea.

TÍTULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 39. Los presentes Estatutos podrán ser reformados en Asamblea General convocada á solicitud de accionistas que representen la octava parte del capital.

Art. 40. Para la reforma de estos Estatutos y el aumento de capital se necesitará que en ambos casos lo resuelva la Asamblea General representada por tres cuartas partes del capital y dos terceras partes de los votos presentes, por lo menos. Cuando estos casos tengan lugar se llenarán los requisitos exigidos en el Código de Comercio.

Art. 41. El año administrativo de la Sociedad empezará el 1.º de Enero y terminará el 31 de Diciembre.

Montevideo, Noviembre 20 de 1883.

Justo Corta, Presidente.
Luis A. Fleury, Secretario.

Exmo. Señor.

Los que suscriben, en su carácter de Presidente y Secretario de la Comision Directiva de la Sociedad Tramvia á la Union y Maroñas, ante V. E. respetuosamente se presentan y dicen:

Que habiendo tenido necesidad de aumentar su capital, y por consiguiente darse otros Estatutos que rijan la Sociedad, venimos con tal motivo y de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio, á solicitar de V. E. se sirva prestarle su aprobacion superior, á fin de poder recurrir al Juzgado de Comercio pidiendo la inscripcion del caso en el respectivo registro.

Por tanto:

A V. E. pedimos que habiéndonos por presentado, adjuntando los Estatutos á que nos referimos, se sirva proveer como lo solicitamos.

Es justicia

Justo Corta, Presidente.
Luis A. Fleury, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 27 de 1883.

Vista al Sr. Fiscal de Gobierno.

TERRA.

Exmo. Señor.

Dos pequeñas objeciones hace el Fiscal á los Estatutos de la Sociedad Anónima Tramvía á la Union y Maroñas.

La primera es en contra de la duracion indefinida de la Sociedad, segun dispone el artículo 6.º

Que las concesiones de las líneas sean por tiempo indefinido, no obliga á separarse de la disposicion del art. 405 del Código de Comercio. La autorizacion administrativa de que se trata, debe referirse á tiempo fijo, y este acto es completamente independiente del contrato de concesion que no implica la formacion de sociedades anónimas, siendo voluntario de los concesionarios organizar la explotacion y administracion de las líneas en la forma de sociedad que vieren convenirles.—Cuando la Sociedad es anónima como en este caso, es necesario determinar el tiempo de duracion de la Sociedad, no de la concesion, sin perjuicio de la prórroga en la forma establecida por el artículo 407 del referido Código. La segunda objecion, ó mejor dicho ampliacion, se refiere al art. 39 de los Estatutos, que establece el modo en que podrá pedirse la reforma de dichos Estatutos, opinando el infrascrito que debe agregarse á esa disposicion la expresion siguiente: — sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 407 y 408 del Código de Comercio. V. E. resolverá con acierto.

Montevideo, Diciembre 1.º de 1883.

Teófilo E. Diaz.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 4 de 1883.

Vista á los interesados.

TERRA.

Exmo. Señor:

Al solicitar la aprobacion de los Estatutos que deben regir la Sociedad que representamos, fué en el concepto de que estaban basados en las prescripciones del Código de Comercio de un modo implícito.

No obstante aceptamos las indicaciones del Sr. Fiscal dictaminante, proponiendo reformar el artículo 6.º del modo siguiente:

Artículo 6.º El tiempo de duracion de la Sociedad será el de *noventa y nueve años*, á contarse desde la fecha que llevan las acciones, y á que hace referencia el artículo siguiente. La observacion al artículo 39 se encuentra prevista en la última parte del 40 donde se establece claramente *que cuando estos casos tengan lugar* se llenarán los *requisitos* exigidos en el *Código de Comercio*; sin embargo, si V. E. no creyere suficiente esa declaracion legal en los Estatutos, aceptaremos la ampliacion que aconseja el Sr. Fiscal para el artículo 39 en los siguientes términos: sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 407 y 408 del Código de Comercio. Dejando así evacuada la vista conferida, V. E se ha de servir proveer como lo hemos solicitado.

Justo Corta.
Luis A. Fleury, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 11 de 1883.

Con lo espuesto por los interesados vuelva al Sr. Fiscal.

TERRA.

Exmo señor:

Los señores peticionarios fijan en *noventa y nueve* años el término de la duracion de la Sociedad anónima Tramvía á la Union y Maroñas. Ese término equivale á no establecer plazo de duracion y debe V. E. limitarlo á *treinta años*, ajustándose al espíritu de la ley comercial.

Siendo susceptibles las Sociedades anónimas de experimentar sustituciones de interesados por transferencias ó por razon de muerte, la ley ha querido facilitar la ratificacion de la autorizacion gubernativa ó su retiro,—obligando á las Sociedades á pedir prórroga de tiempo en tiempo, y desde luego se comprende que el lapso de noventa y nueve años, vendría á desvirtuar lo que la ley ha querido establecer.

Por mas seguridad que ofrezca la Sociedad anónima de que se trata,—de la razon de su permanencia, es necesario cumplir la ley nuestra que en esa parte, si bien puede estar basada por razones locales y transitorias, ella no ha hecho sino imitar otros códigos de mérito entre los cuales se puede citar el de Wurtemberg que es reputado como la obra de legislacion comercial mas completa de nuestros dias.

Esto demuestra que ese precepto legal no puede ser mirado con indiferencia [illegible] cumplirse como práctica de buena administracion.

Vencidos los treinta años, los interesados pueden solicitar la prórroga á que los autoriza el Código de Comercio. En cuanto á la ampliacion del artículo 39 conviene establecerla como la indicó este Ministerio, porque no se trata de

requisitos para la reforma de Estatutos, sino de dejar bien expreso que la reforma no podrá en ningun caso perjudicar lo dispuesto por el artículo 417 que dice así:

«Despues de instalada la sociedad con la licencia correspondiente (art. 405) toda deliberacion ulterior de los accionistas contra los Estatutos de la Sociedad, ó que tenga el efecto de que sean violados, ó que dé á los fondos sociales otro destino, ó que trasforme la Sociedad anónima en otra especie de asociacion, es nula y de ningun valor. El administrador que obrara en virtud de ella, responde personalmente á los terceros con quienes contratare (artículo 408.)»

Dígnese V. E. aprobar los Estatutos con las modificaciones espuestas para que sean inscriptos en el Registro de Comercio á sus efectos; ó resolver con su elevado criterio, como lo juzgue mas arreglado.

Montevideo, Diciembre 13 de 1883.

Teófilo E. Dias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 14 de 1883.

Vista á los interesados.

TERRA.

Exmo. Señor:

La organizacion definitiva de la Sociedad que representamos depende en gran parte de los nuevos Estatutos que hemos presentado á la aprobacion de V. E.

A ese fin nos conformamos sin discusion con las observaciones hechas por el señor Fiscal el 1.° del corriente mes.

El señor Fiscal apoyándose en el espíritu del Código, segun lo manifiesta en su vista del 13 del corriente, crée que el término establecido por nosotros de *noventa y nueve años* equivale á no demarcar plazo, y opina de que se debe limitar la duracion de la Sociedad a solo *treinta años*.

No siendo el ánimo de la Sociedad que representamos hacer polémica respecto de la Ley que nos favorece en este caso, desde que no limita los plazos de existencia para las sociedades anónimas, estamos dispuestos á promediar equitativamente, proponiendo que la duracion de la Sociedad «Tremvía á la Union y Maroñas» sea por *cincuenta años* á contarse desde el 1.° de Octubre de 1883.

Suplicamos á V. E. quiera aceptar esta nueva proposicion encareciéndole la urgencia del breve despacho.

Es justicia.

Justo Corta.
Presidente.

Luis A. Fleury.
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 26 1883.

Visto lo obrado en este expediente y atento en cuanto al plazo de duracion de la Sociedad proyectada á lo expuesto por los interesados en el precedente escrito, apruébanse los Estatutos presentados, modificando, sin embargo, el artículo 6.° de los mismos, en consonancia con el pro medio propuesto.

En consecuencia, insértense en el libro respectivo de Secretaría y fecho, devuélvanse á los demás fines que correspondan.

SANTOS.
JOSÉ L. TERRA.

Señor Juez Letrado de Féria.

Habiendo sido aprobados por el Superior Gobierno los Estatutos que deben regir la Sociedad anónima denominada «Tremvía á la Union y Maroñas», nos presentamos á V. E. para de conformidad con el Código de Comercio, se sirva mandar inscribir en el registro respectivo, para proceder en seguida á su publicacion como Ley de la Sociedad que representamos.

Por tanto:

A V. E. suplicamos, que habiéndonos por presentados con los Estatutos y expediente que acompañamos, se sirva proveer como el caso requiera y sea de justicia, habilitando lo feriado para el efecto.—*Justo Corta*—*Luis A. Fleury.*—Presentado hoy cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Doy fé—*Freitas.*—Montevideo, Enero 5 de 1884.—Al despacho.

Montevideo, Enero 8 de 1884.

Por presentado con los recaudos que acompañan, inscríbanse en el registro de Comercio los Estatutos acompañados, háganse las publicaciones de estilo, devuélvanse, dejando constancia en autos de los mencionados recaudos y fecho archívese el expedientillo, todo con citacion del Sr. Fiscal de lo Civil.—*Saráchaga.*—Lo proveyó y firmó el Sr. Juez L. de Comercio de primer turno D. Juan A. Saráchaga, entendiendo como Juez de Feria, en Montevideo á ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Doy fé: *José S. Gonzalez*, Escribano público.—El diez de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro notifiqué al Dr. D. Luis A. Fleury en su domicilio. —Doy fé: *Fleury.*—*Gonzales.*—El diez de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro notifiqué á D. Justo Corta en su domicilio— Doy fé—*Corta.*—*Gonzales.*—El diez de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro notifiqué al Sr. Fiscal de lo Civil doctor Vazquez Acevedo en su despacho doy fé.—*Vazquez.*—*Gonzales.*

Montevideo, Enero 17 de 1884.

Inscriptos en el libro 2° de inscripciones de Estatutos y de Contratos Sociales, al f. 87 y con el núm. 33.—José S. Gonzalez, Escribano Público y adscripto al Juzgado de Comercio de primer turno.

Es cópia del expediente de la referencia.

Montevideo, Enero 18 de 1884.

José S. Gonsalez,
Escribano Público y adscripto al Juzgado de Comercio de 1er turno.

EXTERIOR

CORREO DEL PACÍFICO

SUMARIO— Dos nuevos generales chilenos.—La construccion de la Esmeralda. Otro encorazado chileno que costará dos millones.—Envío á Europa del *Blanco* y *Cochrane*.—Banquetes del Presidente de la República de Chile, del Ministro del Interior Sr. Balmaceda, y del Sr. Vicuña Makenna.—Rumores de cambio ministerial.—Composicion de un presunto gabinete—Incidente con motivo del fallecimiento de la Sra. Egaña de Rios y actitud de la autoridad.—Recepcion en Chile del Ministro de los Estados Unidos de Colombia Sr. Samper.—Discursos cambiados.—Noticias del Perú por vía de Iquique.—Decreto del Presidente Iglesias.—Lluvia de cenizas en la embocadura del Plata.—Temblores de tierra en las Palmas del Darien y Chepigana.—Aparicion de volcanes.—Noticias del Ecuador.

Por el paquete inglés *Magellan* recibimos ayer diarios del Pacífico hasta el 7 del corriente.

—El Presidente de la República de Chile, dirigió un mensaje al Senado pidiendo el ascenso á generales de brigada, de los coroneles efectivos D. Aurelio Arriagada y D. José Domingo Amunátegui.

Ambos gefes tienen mas de treinta años de buenos servicios y durante la presente guerra han desempeñado puestos delicados y de grave respons[...].

El coronel Arriagada desempeñó comisiones de importancia durante los años de 1867 y 68 en las operaciones que entonces se llevaban á cabo en la Araucanía, y en dos ocasiones se le encomendó el mando en gefe de fuertes divisiones, que penetrando en el interior del territorio indígena redujeron á la obediencia á las tribus rebeladas contra la república.

Durante la última época ha tenido á su cargo el puesto de gefe de estado mayor del ejército de ocupacion del Perú y como tal ha realizado la importantísima cuanto difícil campaña al interior para destruir el ejército que comandaba el general Cáceres.

El coronel Amunátegui ha hecho toda entera la campaña contra el Perú y Bolivia desde el 5 de Abril de 1879 hasta el año actual en que regresó á Chile. Como gefe de la division de vanguardia contribuyó al triunfo de Dolores; y como gefe de la tercera division, al del Campo de la Alianza. En la espedicion contra Lima se le confió el mando de la segunda division que tan ruda parte tomó en la batalla de Chorrillos. Despues del triunfo de Miraflores tomó posesion del Callao, cuyo gobierno civil y militar desempeñó hasta su regreso á Chile.

—En la discusion del presupuesto de marina el senado consultó un ítem de 600,000 pesos, destinados á cubrir el último dividendo que se adeuda para la construccion de la *Esmeralda* y á pagar los primeros dividendos á los constructores de un buque blindado que se estima en dos millones de pesos.

El señor ministro de la guerra anunció tambien que el *Blanco* y el *Cochrane* serian enviados á Europa para ser reparados debidamente en los astilleros adecuados que allí existen.

—El Presidente de la República dió el dia 6 un suntuoso banquete al cuerpo diplomático, al que asistieron las siguientes personas:

Don Felipe Lopes Netto, miembro del tribunal mixto de arbitraje, nombrado por S. M. el emperador del Brasil.

Don Cornelio A. Logan, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte-América.

El señor decano del cuerpo diplomático señor baron Schaeck, ministro residente del imperio aleman.

Don José María Samper, enviado estraordinario de los Estados Unidos de Colombia.

Don José Arrieta, ministro plenipotenciario de la república del Uruguay.

Don Francisco Pakenham, ministro residente de Inglaterra.

Don Silvio Carcano, encargado de negocios de Italia.

Don Adolfo Carrion, encargado de negocios de Bélgica.

Don José P. Wernek R. de Aguilar, ministro residente del Brasil.

Don Cárlos Wiener, miembro de la comision de arbitraje, nombrado por S. E. el presidente de la república francesa.

Don Jorge Huneeus, presidente de la cámara de diputados y rector de la Universidad.

Don José Manuel Balmaceda, ministro del interior.

Don José Ignacio Vergara, ministro de justicia, culto é instruccion pública.

D. Pedro Lucio Cuadra, ministro de hacienda.

Don Cárlos Castellon, ministro de la guerra.

Don Manuel Baquedano, general en gefe del ejército.

Don Miguel Elizalde, senador de la república.

Don Manuel García de la Huerta, senador de la república.

Don Aniceto Vergara Albano, senador de la república.

Don Vicente Dávila Larrain, miembro de la cámara de diputados.

D. Alejandro Fierro, intendente de Santiago.

D. Domingo Toro Herrera, intendente de Coquimbo.

D. Rosauro Gatica, edecan del Presidente.

No asistieron por enfermedad los señores Pascal Duprat, ministro de Francia; José E. Uriburu, ministro de la República Argentina, y el señor Luis Aldunate, ministro de Relaciones Exteriores.

Hizo los honores de la casa la familia de S E. el Presidente de la República.

—Tambien el Sr. Vicuña Makenna dió un almuerzo campestre al que asistieron los ministros bolivianos, el Sr. Samper, el personal de ambas legaciones, el Sr. Wiener de la legacion de Francia, el Sr. Cuadra, el general Maturana y varios senadores y diputados. La mesa estaba colocada bajo una frondosa higuera que impedia por completo los rayos del sol. Cada plato estaba adornado con una orla de olivo y ocupaba el centro de la mesa un gran bouquet de este árbol simbólico.

Los convidados se sentaron á la mesa á las diez y media y no se levantaron hasta cerca de las cuatro de la tarde.

Se pronunciaron los mas entusiastas brindis, siendo el tema principal la paz con Bolivia.

—Y va de banquetes.

Escriben de Santiago:

El ministro del interior, señor don José Manuel Balmaceda, dió anoche en su casa habitacion un banquete á algunos señores senadores que lo acompañaron en la discusion de la ley de matrimonio civil.

Ademas del señor ministro de la guerra señor Carlos Castillon, del ministro de justicia é instruccion señor José Ignacio Vergara, del ministro de Hacienda señor Pedro Lucio Cuadra, del intendente de Santiago señor Alejandro Fierro, del intendente de Coquimbo señor Domingo Toro Herrera, del gefe político de Tarapacá señor Francisco Valdes Velgara, se encontraban tambien los Sres. Senadores Aniceto Vergara Albano, Miguel Elizalde, Javier Luis de Zañartu, Ramon Guerrero, José Manuel García de la Huerta, Ramon Rosas Mendiburu, Vicente Sanfuentes.

—Acentuábase en Santiago el rumor de un cambio ministerial, y hasta se señalaba á los reemplazantes de los ministros salientes. Al señor Aldunate lo reemplazaria D. Demetrio Lastarria; al Sr. Castellon, D. Vicente Dávila Larrain; al Sr. Cuadra, D. Ramon Barros Luco.

Se agregaba que el Sr. Aldunate iria de ministro á Paris y el Sr. Blest Gana seria nombrado intendente de Valparaiso, pasando el señor Altamirano á la superintendencia de los ferro-carriles.

—El fallecimiento de una señora Egaña de Rios, cuyo cadáver permaneció mas tiempo que el fijado por las disposiciones legales en la casa mortuoria, dió lugar á un incidente con la autoridad.

Hé aquí como se narra el hecho:

«Teniendo la autoridad local conocimiento de lo que pasaba, dió órden de que la casa fuese vigilada. En cumplimiento de esta órden, algunos policianos fueron comisionados para impedir que el cadáver se llevase á otro lugar que al cementerio. Algunos de los dolientes de la señora Egaña de Rios, y entre ellos el señor Clemente Fabres que, segun se dice, habia recibido encargo de la señora para que no se la enterrase en el lugar correspondiente, se apersonaron á las autoridades á fin de que no pusiesen inconvenientes á la inhumacion del cadáver en una capilla cercana á la ciudad.

El intendente, á quien se dirijieron los peticionarios, señor Clemente Fabres y presbítero Benjamin Sotomayor, les respondió que se entendieran con el comandante de policía, quien tenia instrucciones para obrar en este caso.

Así lo hicieron los señores Fabres y Sotomayor. El comandante solo consintió en que el cadáver se llevara á aquella capilla para los efectos de las ceremonias relijiosas, debiendo ser conducido despues al cementerio comun; pero esto en el caso de que se permitiera que ajentes de policía custodiaran su traslacion.

Los peticionarios no admitieron esta proposicion, y volvieron á celebrar otra ú otras conferencias con el señor comandante, que tampoco dieron resultado. En vista de la insistencia que los señores Fabres y Sotomayor manifestaban para llevar adelante sus propósitos, el comandante tomó la precaucion de doblar la fuerza de policía que custodiaba la casa mortuoria.

Por su parte aquellos caballeros se prepararon á obrar con independencia de las autoridades y prescindiendo de las leyes vigentes.

A las nueve de la noche se detuvo un carruage en la casa. Algunos miembros de la familia sacaron el cajon y lo colocaron en él. En seguida el carruaje emprendió su marcha con toda la velocidad posible. El hecho no se habia ocultado á la policía, de tal suerte que el carruage fué seguido desde cerca.

En la afuera de la ciudad, y cuando su gefe, el capitan Rios, vió que se queria burlar la ley llevando el cadáber á otro lugar que al cementerio, hizo detener el vehículo. Los conductores del cadaver se bajaron y en el mismo carruage fué éste llevado al cementerio comun.

—Fué recibido en audiencia pública por el Presidente de la República el señor José María Samper, Enviado Extraordinario de los Estados-Unidos de Colombia.

El señor ministro al presentar sus credenciales pronunció el siguiente discurso:

«Excelentísimo señor presidente:

Desde la gloriosa época de la lucha americana por la independencia, cuando los destinos militares y políticos de nuestras nacientes repúblicas eran dirigidos por hombres de la gran talla de San Martin y O'Higgins, en Chile, y de Bolívar y Santander en Colombia, estas dos naciones, que aparecieron como hermanas y habrán de serlo siempre por sus elementos constitutivos y sus naturales ó históricas necesidades, han mantenido las mas sinceras y cordiales relaciones de amistad y buena inteligencia, y un elevado sentimiento de confraternidad ha guiado su política en todo tiempo.

Bien que ninguna circunstancia hubiera perturbado aquellas escelentes relaciones, pero ni entibiádolas siquiera en momento alguno, vuestro escelentísimo predecesor tuvo á bien acreditar ante el gobierno de los Estados Unidos de Colombia un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario con el encargo de dar á la nacion colombiana nuevos testimonios de consideracion y buena voluntad.

Y seguramente correspondió á los beneficiosos fines de esta mision el acertado nombramiento de la persona, puesto que á las dotes del mas cumplido caballero reune S. E. el señor don José A. Soffia, actual ministro de Chile en Bogotá, la amenidad de los talentos y de la ilustracion y la esquisita suavidad de las maneras.

Mi gobierno, apreciando y agradeciendo debidamente el envio de aquella legacion chilena, ha querido corresponderla acreditando ante la República de Chile otra mision de primera clase.

Ya que no se ha escogido en mí á un colombiano eminente por las cualidades y los merecimientos personales, me ha honrado con tan precioso encargo precisamente por ser notorio, de largo tiempo atrás, mi profundo sentimiento de confraternidad hispano-americana, el respeto, las simpatías y la estimacion de que he dado pruebas en honor de la nacion chilena.

Animada como ha estado siempre Colombia de los mas filantrópicos y fraternales sentimientos, no pudo ménos que contemplar con hondas impresiones de dolor la guerra comenzada en 1879 en el Pacífico, por cuanto ella afectaba á tres pueblos hermanos del colombiano. Pero una vez que los medios de avenimiento quedaron sin aplicacion, no habia para Colombia sino un camino recto que seguir y un estricto deber que llenar: los de una perfecta neutralidad, así en los deseos y propósitos como en los hechos.

Ni por un instante, ni en ninguna circunstancia han querido el pueblo y gobierno colombia-

MONUMENTO AL GENERAL ARTIGAS

La Comision encargada de dar cumplimiento á la Ley de 5 de Julio de 1883 relativa á la ereccion del Monumento al general D. José G. Artigas, llama á concurso para el efecto, á los artistas, dentro y fuera del país bajo las bases siguientes:

1.° El Monumento deberá representar al general D. José G. Artigas y las proporciones se calcularán para ser erigido en el centro de la Plaza Independencia, cuyas dimensiones son las siguientes: 221 metros de largo por 132 metros de ancho.

2.° La estatua será ecuestre y en bronce y el pedestal de granito, del Departamento de Canelones (Las Piedras) y en su fundamento se emplearán piedras enviadas al efecto por todos los Departamentos de la República.

El monumento llevará por única inscripcion, el nombre de Artigas en letras de bronce.

3.° El importe total de la obra, completamente terminada, no excederá de la cantidad de $ 80,000 oro sellado que se abonarán inmediatamente al artista, concluido y colocado que sea el monumento.

4.° Los artistas deberán fijar en sus propuestas el importe del monumento proyectado y el plazo en que empezará y terminará.

5.° Se admitirán en el concurso bocetos modelados y planos, dando preferencia á los primeros como medio de poder apreciar con mas acierto los proyectos.

6.° Los bocetos y planos deberán ser acompañados de sus respectivas propuestas cerradas y selladas, y se recibirán en casa del general Pagola, Presidente de la Comision, calle Soriano n. 194, hasta el 30 de Agosto de 1884 improrogablemente, dia en que la Comision las abrirá á la una en punto de la tarde, en presencia de los artistas, los que podrán concurrir á ese acto por sí ó por apoderados.

La Comision aceptará despues la que resulte premiada, si ella respondiera á su juicio al pensamiento que se ha tenido en vista.

Montevideo, Diciembre 30 de 1883.

e4.2 meses.3ª pág — *La Comision.*

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lúnes, RIO DE LA PLATA.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Viérnes, SILEX.
Los Sábados, VILLA DEL SALTO.
Sin dia fijo para carga, ONYX.

Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

PARA BUENOS AIRES SOLAMENTE

Los lúnes, miércoles y viérnes, MINERVA.
Los mártes, juéves y sábados, APOLO.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala, núm. 85.

SALIDAS EN ENERO

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS
El 21 VALPARAISO—Agencia, Solis 55.

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL
El 25, SENEGAL—Agencia, Cerrito 195 (altos).

SALIDAS EN FEBRERO

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS
El 11, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.

PARA EUROPA Y ESCALAS
El 4, NORD-AMERICA—Agencia, Zabala 85.
El 16, ORIONE—Agencia, Misiones 50.

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL
El 4, BRITANNIA—Agencia, Solis 55.
El 9, EQUATEUR—Agencia, Cerrito 195 (altos).
El 18, CORDILLERA—Agencia, Solis, 55.
El 19, SAVOIE—Agencia, Zabala 174 y 178.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Servicio regular

DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR

SAVOIE

Capitan Allemand

saldrá el 19 de Febrero para

RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GENOVA,
y NÁPOLES,

Los vapores que salen el dia 4 tocarán en Bahia recibiendo carga y pasajeros para dicho punto.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocurrirse á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 — *M. Llamas y Ca.*



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

MAGALLANES

capitan W. Waddilove, saldrá el lúnes 21 de Enero de 1884—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

VALPARAISO

capitan E. Frood, saldrá el juéves 31 de Enero de 1884—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan G. Massey, saldrá el lúnes 4 de Febrero—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

ARAUCANIA

capitan H. Brown, saldrá el lúnes 11 de Febrero de 1884—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Gruchy, saldrá el lúnes 18 de Febrero de 1884.—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantandose de esto modo dos dias en su entrega.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Montevideo, Solis, 55—Buenos Aires, Reconquista, 207. 2

LA VELOCE

Navegacion italiana

LINEA POSTAL Y COMERCIAL Á VAPOR CON LA AMÉRICA MERIDIONAL

Armador: Cab. Matteo Bruzzo

Segundo viaje del velocísimo vapor correo italiado:

NORD-AMÉRICA

EX-STIRLING CASTLE

Capitan: Cav. F. Gaggino

Saldrá el 4 de Febrero de 1884, para Gibraltar, Marsella y Génova..

Viaje rapidísimo en 15 dias.

Precios de pasaje para este vapor

Camarote especial por pasaje. . .	$ 192.00
« de primera.	« 172.80
« segunda	« 134.40
Tercera clase	« 48.00

El billete del vaporcito, gratis.

Por flete y pasajes dirigirse al Agente, P. Christophersen.

Agencia, Zabala núm. 85. 104

LA PLATENSE

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION A VAPOR

ITINERARIO DE LOS VAPORES «APOLO» Y «MINERVA»

APOLO

SALIDAS

De Buenos Aires	De Montevideo
Lúnes Miércoles Viérnes	Mártes Juevés Sábado

MINERVA

SALIDAS

De Buenos Aires	De Montevideo
Mártes Juéves Sábado	Lúnes Miércoles Viérnes

Para pasajes, carga y encomiendas, ocúrrase á a Agencia, calle Zabala núm. 85.

126 — *P. Christophersen.*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante BAULE

Saldrá de aquí el 25 de Enero á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, LECOINTRE

Saldrá de aquí el 9 de Febrero á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO — BAHIA — PERNAMBUCO
LISBOA
y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.

El agente, *A. de la Noé.*

O al corredor: Ch. Sagory, Zabala, 66. 5

Mensagerías Fluviales á Vapor

RES NON VERBA

Rebaja de pasajes

Desde esta fecha queda establecido el antiguo itinerario saliendo de Montevideo:

Lúnes — vapor Rio de la Plata.
Miércoles « Cosmos.
Viérnes « Silex.
Sábado « Villa del Salto.

Los precios de pasajes en la *travesía* quedan reducidos á

Pasajes de cámara	$ 4.00
Idem idem proa	« 2.00

Esta tarifa es temporaria.

Montevideo — Zabala, 51 — Buenos Aires — Reconquista, 143 — 7

RAGGIO Y C.ª

SOCIEDAD ITALIANA DE NAVEGACION A VAPOR

AGENTE: LAVARELLO Y C.ª

SERVICIO REGULAR ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

Flota de la Compañía

SIRIO [illegible] LETIMBRO [illegible]

Iluminado á luz eléctrica en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

ORIONE

Comandante: V. E. Lavarello

Saldrá el 16 de Febrero de 1884 para Génova y Nápoles [illegible]

[illegible]

SECCION JUDICIAL

Jueces de Féria

Superior Tribunal de Justicia — Sr. Camarista Dr. D. Alberto Nin. Secretario, Dr. Francisco M. M. Castro.

Juzgados de lo Civil, Comercial y Hacienda — Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan A. Saráchaga.

Juzgados del Crimen y Correccional — Sr. Juez L. del Crimen D. Jorge H. Ballesteros.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se cita y emplaza á D. Tomás Rivero, para que dentro del término de treinta dias comparezca á estar á derecho en los autos que por auto este Juzgado le sigue D. Pedro Guidetti y hoy el Procurador de los Curiales, por cobro de costas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará Defensor de Oficio.—Montevideo, Diciembre 22 de 1883.—*Juan R. Albistur*, Escribano público. d23.1 mes

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno Dr. D. Ernesto Frias, se cita y emplaza á D.ª Enriqueta, D.ª Elena, D.ª Inés, D.ª Ernestina, D.ª Emilia, D.ª Antonia, D.ª Francisca y D.ª Elizabet Prange, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á enterarse del inventario en los autos testamentarios de D. Juan Antonio Prange.—Montevideo, Diciembre 22 de 1883.—*Julio Sienra*, escribano público. d25.1 mes

Por mandato del señor Juez. Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, en los autos testamentarios de D. Exequiel de Viana, se hace saber al público que mientras duro el juicio testamentario referido y se liquido la sociedad conyugal disuelta por la muerte de dicho Sr. Viana, todos los actos de mera administracion corresponden al cónyuge supérstite D.ª Carlota Ferreira de Viana.—Montevideo, Diciembre 24 de 1883.—*Benito Montaldo*, escribano público. d27.1 mes

ANUNCIOS

Ferro-carril Uruguayo

DEL ESTE

La Sociedad recibe propuestas para la colocacion de diez mil pesos en Títulos Hipotecarios de 2.ª série, correspondientes á la emision autorizada por la asamblea general de Accionistas el 6 de Octubre de 1882. Los títulos son de $ 500 cada uno, con el interés de 8 p.% anual, pagadero por trimestre. La amortizacion es de 2 p.% anual aculativo, y se efecteará el 31 de Diciembre de cada año, por sorteo, á la par y en oro.

Las propuestas serán abiertas el mártes 22 del corriente á las 2 p. m. en el escritorio de la sociedad calle Zabala núm. 80, donde estará la cópia de la escritura hipotecaria, y se darán á los interesados todos los informes que deseen.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue conveniente, ó de rechazarlas todas.

Se previene que los títulos ganan interés desde el 1.º del corriente.

Montevideo, Enero 11 de 1884.

e12.9 — *El Directorio.*

H. Oyenard, Etchebarne y C.ª

CALLE 25 DE MAYO NÚMS. 416 Y 418

Giran letras de cambio sobre Bayona, St. Jean Pied de Port (Bajos Pirineos), Paris, Havre y Burdeos.

d29.3 meses

AVISO

Los abajo firmados invitan á sus correligionarios políticos, sus familias y á todas las personas que simpatizan con el pensamiento de la celebracion de la procesion cívica y el funeral que tendrá lugar en la Iglesia Catedral, el 2 de Febrero á las 10 de la mañana, aniversario de Quinteros.

SOBREVIVIENTES DE QUINTEROS

General—D. Manuel Pagola.
Coroneles—D. Juan M. de la Sierra, Isidoro Carrion, Luis Viera, Pablo Rivera, Pedro Zas, Eduardo Dubroca, Ciriaco Burgos.
[illegible]

CORRELIGIONARIOS QUE SE ADHIEREN Á LA CELEBRACION

[illegible]

Capitan—Felipe Espinosa.
Ciudadanos—Pablo Varzi, Eloy Aguilar y Diaz.
Teniente Coronel Graduado—Máximo Blanco.
Ciudadano—Leopoldo Gard, Cárlos Marquez.
Teniente Coronel—Zenon de Tezanos.
Ciudadano—Juan Otero.
Ayudante Mayor—Héctor Vazquez.
Coronel—Juan F. Vazquez.
Teniente Coronel—Francisco Gonzalez.
Ciudadano—Justino Viana.
Sargento Mayor—Ricardo Estevan.
Brigadier General—Nicacio Borges.
Ciudadanos—Tomás de Tezanos, Manuel Massera.
General—Felipe Fraga.
Ciudadanos—Tiburcio F. Cachon, José A. Rovira, Eduardo Rovira y Medina.
Sargento Mayor—Augusto Patiño.
Ciudadano—Dr. Pedro Mascaró y Sosa.
Teniente Coronel—Adolfo B. Perez.
Ciudadanos—Dr. Jorge H. Ballesteros, Antonio M. Marquez, José A. Tavolara Dr. Juan Saráchaga, Luis Revuelta, Felipe H. Lacueva, Sebastian Solsona, Monseñor Pedro Irazusta, Victor Canton, Félix Balinas, José M. de Nava.
Coronel—Juan Mendoza.
Ciudadanos—Perfecto Giribaldi, Manuel E. Martinez, Eduardo Martinez, Eleuterio Ramos, Gregorio Conde (hijo), José M Peñalva.
Coroneles—Roberto Usher, Angel Farias, Andrés Crovetto é hijos.
Capitan—Engenio Abella.
Ciudadanos—Pedro Regules, Gregorio Bacca, Antonio O. Villalba, Joaquin Santos, Manuel Acosta y Lara, Augusto Acosta y Lara, Eduardo V. Fernandez, Alcides Montero, Blas Vidal, C. Anselmi, Tomás V. Giribaldi.
General—José A. Reyes.
Ciudadano—Pablo Zufriategui.
Coronel—Eduardo Vazquez.
Ciudadano—Camilo Vila.
Coronel—Bernardo Dupuy.
Ciudadanos—Pablo Olloniego, Juan P. Castro, Juan Cruz Costa.
Tenientes Coronel—José M. Calvo.
Ciudadano—Alberto Capurro.
Coronel—Manuel M. Rodriguez.
Ciudadano—Pedro P. Farini.
Capitan—Maximiano Ramos.
Ciudadano—Américo Vazquez.
Teniente Coronel Graduado—Rosendo Sosa.
Teniente 2.º—Juan Sosa.
Ciudadano—Ignacio Perez, (hijo).
Ciudadanos—Pedro Varela, Horacio Gomez, doctor Jacinto de Leon, Ricardo Usher, Antonio Olloniego, Jacobo Rivas, Urbano Chucarro, Manuel Suarez, Luis Carve, Dr. Ernesto Velazco, Dr. Wenceslao Regules, Jorge Pacheco, Buenaventura Mas, Manuel M. de la Bandera, Antonio Mañosas (padre), José M. Rodriguez.
Coronel—Dr. Julio Rodriguez.
Tenientes Coroneles—Celedonio Islas, Roman R. Pereira.
Ciudadaeos—José M. Oses, Antonino Olloniego, Antonino Vidal, Ambrosio Castagnet.
Coronel—Gregorio Conde.
Ciudadanos—Joaquin Ramo (hijo), «Club General Santos», Dr. Joaquin Canabal, Eulogio Taborda, José E. Belo, Clodomiro Arteaga, Martin Ximeno, Juan A. Zaballa, Adrian Callorda.
Sargento Mayor—Antonio Berrutti.
Ciudadano—Tulio Freire.
Ciudabauos—Bernardo Suarez, Isabelino Bosch, Ruperto Fernandez, Estéban Zaballa.
Capitan—Pedro Olaverri.
Ciudadano—Federico Diaz, Juan L. Cuentas, José V. Martinez, Lxequiel Garcia, Luis Pazzoz, Emilio Touant, Feecrico F. Calvet.
Sargento Mayor—José G. Chirife.
Ciudadanos—Alejandro D. Ortiz, Cárlos Ribeiro.
e13.perm.h.1.ºf. — *(Siguen las firmas).*

Banco Comercial

Desde el 1.º del entrante mes y hasta nuevo aviso [illegible]

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . . 3 p.% anual.
Por 3 « . . . . . . 2 « «

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 10 p.% anual. Sobre los saldos en contra del Banco, no se abonará interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, Noviembre 30 de 1883.

49

EXPOSITION UNIVle 1878 — Médaille d'Or — Croix de Chevalier

ACEITE de QUINA

E. COUDRAY

[illegible]

ARTICULOS RECOMENDADOS

PERFUMERIA Á LA LACTEINA

GOTAS CONCENTRADAS [illegible] AGUA DIVINA [illegible]

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

[illegible]

ESCRIBANIA DE CONTRATOS PÚBLICOS

DE

José S. Gonzalez

Participo al público y á mis amigos que deseen utilizar mis servicios profesionales, que mi referida Escribanía establecida hasta el 31 de Diciembre último en la calle 18 de Julio núm. 519, la he trasladado á la calle Sarandí núm. 155, oficina del Juzgado de Comercio de primer turno.

Mi domicilio particular, calle Rivera núm. 51.

Montevideo, Enero 12 de 1884.

e12.1 mes — *José S. Gonzalez.*



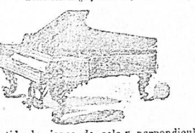
Gran depósito de pianos

DE

Engelbrecht y Koch

319—CALLE 25 DE MAYO—319

(Entre Ituzaingó y Cámaras)



Gran surtido de pianos de cola y perpendiculares de las mas renombradas fábricas de Europa. Considerable rebaja en los precios anteriores.

65.dp

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc. 12



LEGÍTIMOS

COLLARES Électro-Magnéticos de ROYER

Conocidos bajo el nombre de "Collares anodinos de denticion" contra las CONVULSIONES

Y PARA FACILITAR LA DENTICION DE LOS NIÑOS

Los COLLARES DE ROYER, conocidos en todas partes desde hace 25 años, son los únicos que preservan á los niños de las CONVULSIONES, *facilitando su denticion.*

Para precaverse de las Imitaciones y Falsificaciones, debe *exigirse sobre cada caja la adjunta marca de fábrica y el nombre exacto de* ROYER, Farmacéutico, calle Saint-Martin, 225, en PARIS

Depósito: Botica y Drogueria de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito 239, 241 y 24 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

JARABE de DIGITAL de LABÉLONYE

Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las diversas afecciones del corazon, la Hidropesia, las Bronquitis nerviosas, el Garrotillo, el Asma y contra todos los desórdenes de la circulacion.

ERGOTINA y GRAGEAS de ERGOTINA de BONJEAN

(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris)

La solucion de *Ergotina de Bonjean* constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las *Grageas de Ergotina de Bonjean* se emplean para facilitar los alumbramientos y cortar las hemorrágias de todo género.

ENFERMEDADES de la PIEL

Los Granulos y el Jarabe de Hydrocotila asiatica de J. LÉPINE, *Farmacéutico en jefe de la marina de Pondichéry* son segun el Doctor CAZENAVE, médico del hospital de Saint-Louis, el remedio más eficáz contra las afecciones rebeldes de la piel: Eczema, Psoriazis, Liquen, Escozores, Empeines, etc.

Depósito general: Farmacia LABÉLONYE, calle de Aboukir, nº 99, en Paris.

En Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

ELIXIR DIGESTIVO de PEPSINA

De GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Cª**, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un líquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida más generalmente por los médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª**, preparacion agradable, cura, ó evita:

Las Malas digestiones,	Los Calambres de Estómago,	La Jaqueca,
Las Nauseas y las Acedias,	Los Vómitos,	Los Embarazos gástricos,
Las Gastritis y Gastralgias,	La Diarrea,	Las Enfermedades del hígado.

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas a los ancianos y á los convalecientes.

Cada frasco lleva la firma GRIMAULT y Cª y el sello del Gobierno francés

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmácias y Droguerías

SOCIEDAD «MINI»

EN LIQUIDACION

VENTA DE OCHO Ó NUEVE SUERTES DE ESTANCIA

La Comision Liquidadora de esta Sociedad ofrece en venta ocho ó nueve suertes de estancia situadas en el Rincon de Ramirez, Departamento de Cerro Largo, cuyos límites son los siguientes:

Por el Norte, campos de D.ª Ana Ramirez; por el Sud, la laguna Merin; por el Este, la Cañada Grande, por el Oeste, el Arroyo Zapata.

El campo indicado tiene excelentes pastos, magníficas aguadas naturales, la laguna Merin la cañada Grande y el caudaloso Arroyo Zapata y aguadas artificiales situadas convenientemente; está alambrado en los límites en que es necesario, y los títulos de propiedad son de primer órden.

Los que se interesen en la compra pueden ocurrir para tratar:

En **Montevideo** al Escritorio de la Sociedad, calle de 25 de Mayo núm. 371, ó al domicilio de cualquiera de los miembros de la Comision Liquidadora calle 25 de Mayo núm. 369 y calle de Buenos Aires núm. 114 y 201.

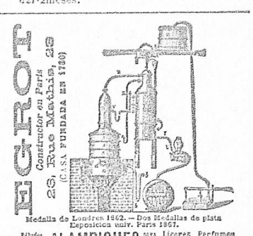
En **Artigas**: los interesados podrán obtener todos los datos que deseen en la casa de comercio de los Sres. Medeiros hermanos.

Montevideo, Diciembre 20 de 1883.

La Comision Liquidadora.

Juan D. Jackson.—Juan M. Perez.—A. Rodriguez Larreta.

d21-2meses.



Medalla de Londres 1862.—Dos Medallas de plata Exposicion univ. Paris 1867.

Fábrica especial de ALAMBIQUES para Licores, Perfumes y Productos químicos.

Nuevo Aparato de destilacion continua de EGROT, para destilar *Aguardientes, Espíritus de vino ron, Aguardiente de arroz*; ofrece las ventajas de instalacion y marcha fácil, á la par que es relativamente menos voluminoso, de lo que resulta un em balaje y trasporte menos costosos.

Puede-se calentarse bien con el vapor ó **con la accion directa del fuego.**

Bomba toldo portatil sencilla, fácil á trasportar y puede servir como bomba de incendio.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878: 3 Medallas de oro y 1 Medalla de Plata.

CONCURSO HEROSA

Los acreedores del concurso de D. Lino Herosa, son invitados á pasar por la casa calle de Buenos Aires núm. 255 desde el 7 del corriente en adelante, de *una* á *cuatro* de la tarde, á recibir el importe de sus créditos con arreglo al concordato celebrado y aprobado por el señor Juez L. de Comercio.

e5.16 — Montevideo, Enero 4 de 1884.

Carnaval de 1884

POMOS

H. R. PIDER

Los mas acreditados y mejor confeccionados.
No han tenido hasta **hoy competencia.**
Sus aromas reconocidas de primera clase.
Cajas de una y de media docena.
Envases elegantes.
Pomos de estaño puro.

Depósito general:

CALLE MISIONES NÚM. 127, ESQUINA DEL CERRITO

Por muestras y demas pedidos: al Depósito general ó Carballo y C.ª, Zabala 96. 126



A LA REINE DES FLEURS

Aromas Nuevos

DE

L. T. PIVER en PARIS

Mascotte

PERFUME PORTE-BONHEUR

Extracto al Corylopsis del Japon

PERFUMES EXQUISITOS:

Bouquet Zamora — Anona du Bengale
Cydonia de Chine
Stephania d'Australie
Heliotrope blanc — Gardenia
Bouquet de l'Amitié — White Rose of Kezanlik — Polyflor oriental
Brise de Nice — Bouquet de Reine des Prés, etc.

ESENCIAS CONCENTRADAS (de todas las flores) DE CALIDADE EXTRA

Depósitos en las principales Perfumerías, Farmacias y Peluquerías de *América.*

ALAMBRE PARA CERCOS

CLASE ESPECIAL

MARCA GUANACO

REGISTRADA

NUMEROS 3, 4, 5, 6 y 7

En venta en el escritorio de los corredores Enela hermanos.

96—CALLE MISIONES—96 — 128

LOTERÍA PÚBLICA

LA COLONIZADORA ARGENTINA

PREMIO MAYOR $ 4,000 MONEDA NACIONAL

Depositados en garantía en el «New London and Brazilian Bank»

El billete entero vale un peso moneda nacional y el quinto veinte centésimos.

Se juega en Buenos Aires, prolongacion de la calle Rivadavia núm. 366 (Almagro), todos los sábados por la mañana.

Los premios se pagan en esta, calle Sarandí número 223. 116

COGNACKINA

Delicioso Licor con base de

Viejo Cognac

DE

A. ARDURA

Inventor y Unico Fabricante en BLAYE, cerca de Cognac, FRANCIA

Fortificante, Aperitivo, Digestivo, Anti-Fiebroso.

LLAMADO AL MAYOR ÉXITO

Está recomendado a las *SEÑORAS, los NIÑOS y VIEJOS*

Depósito: Botica y Drogueria de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 293, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

GRAGEAS de EXTRACTOS DEPURATIVOS

al Ioduro de Potassium

del Doctor **DUCOUX** de POITIERS

Regenerar la sangre purificandola, borrar las huellas que dejan casi siempre las *Enfermedades contagiosas*, paralizar la accion del *Mercurio*, si se le hubiése usado, sacandole de la economia, tales son los principales efectos de este precioso depurativo que, en las *Enfermedades sifilíticas*, es el complemento de toda curacion de los *Derrames*, sirve para preservar los *Accidentes secundarios ó tierciarios* y los cura radicalmente cuando existen. — Estas Grageas se emplean tambien ventajosamente en los *Reumatismos*, las *Enfermedades cutáneas* y las *Escrofulosas.*

Depósito general en PARIS, calle Saint-Denis, nº 209.

EN MONTEVIDEO: DEMARCHI, PARODI y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

CÁPSULAS DE VIAL

DE ACEITE DE ENEBRO

Estas Cápsulas son recetadas diariamente por los principales médicos para combatir:

Las Enfermedades de los riñones;	El Mal de piedra;
Los Catarros de la vejiga;	La Gota;
Las Enfermedades de la vejiga;	La Hematuria;
Los Cólicos nefríticos;	La Retencion de orina;
Los Cólicos hepáticos;	El Reumatismo.

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT & Cª, 8, rue Vivienne, y princip. Farmacias y Droguerías.

Sociedad Anónima (Inglesa)

DE MANDATOS, PRÉSTAMOS

Y AGENCIA DEL RIO DE LA PLATA

OFICINA MATRIZ: LÓNDRES, 61 MOORGATE STREET

Capital autorizado	£ 1.000,000
Idem emitido y suscrito	« 500,000

DIRECTORIO

John Morris, Presidente	Hon: Sidney Herbert M. P.
Eward Ashworth	John Taylor
Frederick Fearon	E. M. Underdown
J. E. Gorst Q. C. M. P.	W. Wilson.

Esta Sociedad hace préstamos *en efectivo* sobre hipotecas da propiedades urbanas ó rurales en la República Argentina ú Oriental del Uruguay, á plazos convencionales.

Tambien se ocupará aquí ó en Lóndres de toda negociacion comercial ó financiera.

Por demas pormenores, ocurrir á la Oficina de la Sociedad en Buenos Aires, San Martin 36, (altos).

d11.3 meses — *H. Alfred Coz*, Gerente

EMPRESA DEL TEATRO SOLIS

No habiendo tenido lugar la reunion de la asamblea general extraordinaria el 10 del corriente, por falta de número, se invita á los accionistas por cuarta vez, para el 23 de este mes á las 3 de la tarde.

La asamblea general extraordinaria tiene por objeto someter á la consideracion de los señores accionistas una solicitud dirigida á la Comision y suscrita por 20 sócios, pidiendo la modificacion del titulo VI de los estatutos, con el propósito de que pagando solo 6 p.% al año por dividendo y destinando todo el remanente de las entradas á la prosecucion de las obras, se pueda llegar en breve tiempo á dar finalizado el total de las obras de conformidad á los planos aprobados.

Montevideo, Enero 15 de 1884.

e16.7

JARABE de BLAYN

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Médicos de Paris, cura los Resfriados, Gripa, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catarro pulmonar, Irritaciones de pecho, de las Vias urinarias y de la Vegiga.

Paris: BLAYN, 7, rue du Marché-St-Honoré.— En Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Enero 22 — **FOLLETIN** — 11

LAS

REPRESALIAS DE LA VIDA

POR

EDOUARD DELPIT

—¿Cuándo?

—La víspera del matrimonio estaba aun loco de amor.

La condesa de Cendon se levantó con un movimiento de ira.

—En ese dia fué en el que destrocé mi existencia.

—¿Pues cómo?

—Escuchad. No he confiado este secreto á nadie, escuchad: aquel dia, aquella noche, enloquecida por sus ruegos—¡si supiéseis las ardientes palabras que pronunciaba!—estuve á punto de caer en sus brazos, gritándole: ¡Te adoro! Pude dominarme á tiempo, pero vió mi ademan, comprendió....; por eso es por lo que me castigó desde el dia siguiente.

—¡Estás loca!

—No, no. ¡Vos no sabeis! Partimos. Por el camino, ni una palabra, ni un apreton de manos. Al llegar á Paris, me llevó á mi cuarto; una estraña sonrisa plegaba sus lábios, y me dejó sola. Dos horas despues volvió; tuve no sé qué horrible vision....; luego, al dia siguiente, ¡al dia siguiente, tia, la soledad, el abandono! Cuando nos encontrábamos, siempre la misma sonrisa, siempre el mismo aire irónico y desdeñoso. Mas desde el primer momento lo comprendí; yo era culpable. Quise encontrar mi falta, y la encontré. ¡Ay de mí! Fué ese instante de debilidad mas breve que un relámpago, esa declaracion de amor que estuvo á punto de escapárseme, y que, sin embargo, contuve.

—¡Eh, diantre! ¡En eso está la desgracia! ¡Pluguiera á Dios que no hubieses contenido esa declaracion! Una vírgen es siempre mujer por instinto. El suyo vibraba entonces, y lo contuviste, creyendo obrar bien; despedazaste el suyo. Tú no lo comprendes, Beatriz mia; su pasion por tí, tenia necesidad de algo tuyo. Porque, hija mia, la mujer, esa caña, es el único sosten verdadero de ese roble presuntuoso que se llama el hombre. Y tú, en vez de inclinarte hácia aquella criatura ávida de tí, ¡la rodeaste de hielo! Sebastian te ha visto de mármol, y ha creido que tenías la dureza de éste.

Beatriz hizo un ademan negativo.

—Te lo afirmo (prosiguió la Marquesa). Mira, yo estaba como él antes de conocerte. Porque no hace mas que un mes que te conozco, que sé que eres de carne y hueso...., y no de Carrara, como dice ese impertinente.

Beatriz ya no protestaba. Sus pestañas ponian una franja de color mas subido sobre el círculo azulado que cercaba sus ojos. Su rostro tenia una fuerte impresion de doloroso cansancio. En el exterior, el sol de Mediodia cubria el silencio de la naturaleza. Por las ventanas abiertas penetraba el perfume mas acre de las adormecidas flores. Dos lágrimas brillaron bajo la oscura franja, bajaron lentamente á lo largo de las mejillas, y vinieron á caer formando estrellas, parecidas á diamantes aplastados, sobre el pecho de la jóven.

—No llores, querida mia (dijo la señora de Pignol conmovida.) Sebastian no te ama ya, ¡Sea! Sigue siendo lo que ahora eres, y verás si te ama de nuevo.

—¿Lo creeis?

—Estoy segura.

Beatriz se abalanzó á una mesa-despacho: tomó todo lo necesario para escribir, y arrodillándose otra vez ante su madrina, apoyada sobre ella como una niña tímida sobre su madre, nerviosa, febril, exaltada de gozo y de esperanza, y tambien algo inquieta, trazó estas líneas:

«Sebastian, volved, os lo suplico. Os amo. Vuestra carta me ha hecho daño. Vos no me conociais y yo no os he comprendido. Mirad, toda mi vida está en vos, toda mi alma en la vuestra, todo mi ser en vos. No he sabido hacéroslo ver; mi tia me ha esplicado: yo estaba loca. No es ya la esposa glacial la que os espera, un fantasma de carne inanimada: es la mujer, vuestra mujer quien os llama. ¡Oh Sebastian! ¡Si pudieseis leer en lo mas profundo de mi corazon, veriais grabado en el vuestro nombre; si pudiéseis oir el suspiro de mis lábios, vuestro nombre es el que murmuran. ¡Vuestro nombre! ¡Hace muchos meses que es casi mi sola plegaria! Volved, os lo ruego encarecidamente, puesto que os amo; puesto que te amo, Sebastian!»

—Y si no vuelve (concluyó la Marquesa, al acabar la lectura de la carta); pues bien, en ese caso, mi sobrino no es mas que un imbécil.

El Conde no debia recibir nunca aquellas pobres líneas trazada apresuradamente.

Beatriz esperó dominada por la fiebre. ¡Acaso la contestará! A la idea de recibir esta contestacion, de que dependia todo su porvenir, una profunda turbacion la angustiaba. Los periódicos habian anunciado la derrota de Wissembourg, y dos dias despues el desastre de Wœrth. Se escuchaba el toque de agonía por nuestra gloria militar. La señora de Cendon pasaba dia y noche en la plegaria, refugio de la desesperacion. La Marquesa se alarmó: la salud de su hija se resentia. Gracias al baron de Roquelensal, consiguió retener á su lado á la jóven para cuidarla. Beltran le envió, como auxiliar, á Bernardilla, y hasta dió las gracias á la Marquesa. Un nuevo toro premiado le proporcionaba muchas preocupaciones, que le hubieran impedido velar con el cuidado debido por «la señorita de Felenzac.»

—¡Oye! (observó sonriendo la Marquesa): para él es casi como para tí: el matrimonio no se ha consumado.

La salud de Beatriz no peligraba: pero la señora de Pignol, enterada de las diferencias que habian surgido entre el padre y la hija, habia elegido el pretesto mas natural de separacion. Esta fué para la Condesa un gran consuelo. Así estaba en libertad para hablar de sus inquietudes y de sus terrores. Veía que la comprendian, y á menudo la adivinaban. Tuvo un instante de alegría y de orgullo; *El Monitor del Ejército* publicó una órden del dia, en la que figuraba el nombre del Conde de Cendon. Sebastian se habia distinguido á las órdenes del general Abel Douay, muerto en el camino de Bitsch, donde el heroismo francés dejó estupefacto al heroismo aleman. Trascurrió algun tiempo. ¡Ni carta, ni noticias; solo un siniestro hacinamiento de derrotas! El drama imperial habia acabado en Sedan, sin que viniese á tranquilar á las dos mujeres ni una sola palabra de Sebastian.

Proclamada la República. Bergerac tuvo su pequeña manifestacion. Al son de la *Marsellesa* invadieron el ayuntamiento y la subprefectura. Luego hubo que organizar los móviles. Se acercaba el invierno. Habia por las calles un vaivén de uniformes, de galones y de caballos. En la plaza Mayor, entre ejercicio y ejercicio, el lugarteniente Mounet-Sully, recitaba con su hermosa y profunda voz, *La Invasion*, esos sollozos de Alberto Delpit, llorado bajo los obuses de Paris, cuyas granadas llevaban las estrofas, aplaudidas la víspera por los sitiados. ¡Y los que allí estaban se preparaban á morir, esperando sin embargo vencer! ¡Ay! ¡Cuántos de aquellos oscuros móviles del Dordoña duermen olvidados, desconocidos, á orillas del Loira, y en las llanuras de Patay y del Mans!

Un dia la señora de Pignol recibió una carta de Bélgica. Un compañero de armas de Cendon habia conseguido pasar la frontera. Escribia que el 31 de Agosto Sebastian habia caido gravemente herido entre Carignan y Sedan. Una ambulancia americana ó inglesa le habia recogido. Esta se dirigia hacia Douzi ó Bazeilles, para llegar á Sedan, y luego á la frontera. Antes de la batalla, Sebastian le habia encargado que previniese á la señora marquesa de Pignol, en caso de desgracia. No habia podido hacerlo antes, y se excusaba por ello.

¿Y Beatriz? ¿Cómo anunciárselo? ¿Ocultar la noticia? ¡Imposible! Lo adivinaria. ¿Esperar otras? Pero ¿y si no venian? La marquesa, muy turbada, empezó por circunloquios. A las primeras palabras, Beatriz, sumamente pálida, se habia erguido, diciendo con voz desgarradora:

—¡Sebastian ha muerto! No me oculteis nada.

—No. Tan solo está herido.

La señora de Pignol le enseñó la carta. La Marquesa lloraba. Beatriz leyó de un vistazo, y luego, consultando su reloj:

—Tengo tiempo, dijo.

—¿De qué? ¡Dios mio!

—De marchar.

—¿En eso piensas?

—Si está herido, ¡moribundo quizá!

—¿Y dónde quieres encontrarle?

—Recorreré las chozas, los matorrales, los caminos, los campos, todo; y le encontraré: herido para curarle, moribundo, para consolarlo.

Su voz era breve, sus ojos estaban fijos, sus lábios secos.

—Pero, desgraciada, si está muerto, y debe estarlo, ¿qué vas á buscar allá?

—Su cuerpo. Le quiero, le tendré, le traeré. No me detengais. Me volveria loca si me detuvieseis. Nadie me impedirá que vaya á buscarle. Es mi bien. ¡Sebastian! ¡Ah! (gritó la pobre mujer, cuyos sollozos estallaron.) ¡No sabeis, no sabeis como le amaba!

VI

A través de las nubes, un sol pálido formaba corrientes de un color dorado claro. La atmósfera cargada indicaba una próxima tempestad. Corrian bocanadas de vapor quemantes y casi visibles como el temblor de una niebla clara. Se veia por doquiera una naturaleza saqueada, desolada. Las exhalaciones cadavéricas subian hasta las nubes, que parecian pesar sobre ellas, impidiendo que se purificase el aire. El Meusa, hinchado por el Chiers, deslizaba sus aguas con la misma tranquilidad por un valle sinuoso y profundo. Sus orillas, con vertientes pobladas de árboles, tenian en diversos puntos anchas aberturas recien hechas, y que habian servido de paso á batallones barridos por la metralla. En lontananza, Sedan. Los campos de avena, los de centeno, los de trigo, los víveres, estaban labrados, de trecho en trecho, por los obuses y por las balas. En ciertos sitios, la tierra, cavada, ni siquiera indicaba lo que en ella habia habido, sumergido ahora por huracanes humanos. Algunas casas de labriegos destrozadas, sin techo, abandonadas, vacilaban como ruinas sobre tumbas, porque las tumbas surcaban el valle con pequeñas eminencias de tierra recientemente removida, último asilo que la patria daba á sus defensores.

Contemplando esta horrible escena, y por el socavado camino de Sedan á Carignan, iban dos mujeres. Una alta, delgada, jóven, que tenia la palidez de la muerte. Su talle se inclinaba hácia adelante como el del niño que va á caer ó el de los seres encorvados por largo tiempo hacia la tierra. La otra, robusta, que apresuraba el paso, aunque era vieja.

—Detengámonos (dijo la mas jóven, dejándose caer en uno de los declives del camino). Estoy aniquilada.

Sus grandes ojos, hundidos por la fiebre, se cerraron. Hubiérase dicho que iba á morir.

La vieja se detuvo contemplándola con solicitud. De una cesta que llevaba colgada del brazo sacó un cubilete de plata, un frasquito de vino de España, y le presentó el cordial.

—Vaya, tomad esto.

La otra bebió maquinalmente; luego apoyó los codos en las rodillas, ocultó la cabeza entre las manos, y muda, absorta, permaneció allí en el borde del camino, sin movimiento, espantosamente pensativa en medio de aquel trágico silencio. De pronto, con tono áspero, desmentido por la dulzura de su mirada:

—Está bien (dijo la vieja): la señora Condesa quiere matarse. No valia la pena de venir hasta aquí para eso, ni de traerme. ¿á quién se le ocurren semejantes cosas? Correr de pueblo en pueblo, de cortijo en cortijo, morar entre los surcos de la tierra, escudriñar entre los matorrales, sin contar con los alemanes desatentos y los aldeanos de mal humor. ¿Pan? No siempre. ¿Camas? Nunca. No, esta no es vida para dos cristianas. En primer lugar, que yo no puedo mas. ¿Como resistireis vos? Y además, ¿á qué santo? Mas valdria mandar decir una misa por el descanso de su alma.

No se atrevió á pronunciar el nombre de Sebastian.

—¡Cállate! (exclamó la jóven, á quien estas últimas palabras devolvieron la energía) ¿Su alma? No está muerto. Yo le encontraré.

Galvanizada por su quimera, la Condesa de Cendon, se levantó. Sin detenerse, continuó su marcha hasta Douzi.

Hacia quince dias que habia abandonado á Bergerac, y pudo llegar á Mezières, á pesar de haber encontrado muchos obstáculos. Allí éstos se multiplicaron. El vencedor, dueño del país, desconfiaba de su victoria, y no permitia con facilidad viajar. Además, faltaban medios de transporte. Ni vias férreas, ni caballos. En las poblaciones, en los pueblos, en las aldeas, los habitantes, confinados en sus casas, de nada podian servir al viajero. Los hoteles estaban repletos de enemigos insolentes ó insensibles. En todas partes casi, las autoridades francesas habian sido encerradas en las fortalezas del Norte. Nada repugnó á Beatriz. Fué directamente al estado mayor aleman. Los subalternos la recibieron mal; su belleza le valió mas de un ultraje. Pero su severa dignidad, su aire de indomable resolucion, imponian pronto respeto. Llegó, gracias á su tenacidad, hasta el general en jefe. Este hombre acababa de tolerar, ó de ordenar quizá, las atrocidades de las que el recuerdo hace que se condene su nombre al oprobio: Beatriz tuvo el poder de doblegarle. Obtuvo una especie de pase para Bernardilla y para ella: los soldados esparcidos por aquellas regiones, recibieron órden de dejarlas en libertad completa para hacer sus investigaciones. Recorrió á pié el trayecto de Mezières á Sedan; y atravesó Flize y Donchery, comenzando la dolorosa pesquisa. Preguntaba á los aldeanos, se informaba del camino que habian seguido las ambulancias el dia 3 de Agosto. ¡Ni un indicio! Habian sufrido mucho, y no guardaban en su corazon mas que la memoria de sus propias torturas. En Sedan, á pesar de la insistencia de Bernardilla, la condesa no quiso descansar mas que una noche. Al dia siguiente por la mañana salia para Carignan. En aquellos parajes era donde Sebastian habia pagado su deuda de sangre, entre Carignan y Sedan. ¡Leguas y leguas! Y, sin embargo, toda aquella basta estension de tierra no formaba mas que un rincon del vasto campo de batalla, donde la batalla habia durado mas de cuatro dias.

El pueblecito de Douzi producia el efecto de los seres que han dejado de tener un alma. Parecia muerto. Ni una casa intacta. Todas tenian sus cicatrices; muchas estaban arruinadas, abiertas al viento, desiertas, desbalijadas.

Beatriz paseaba en derredor de sí una mirada melancólica. Unicamente el murmullo cantor del Chiers ponia una nota de vida en el silencio de aquel cementerio. Las dos mujeres caminaban. Su marcha producia eco, como en una iglesia abandonada. Y tras ellas, detras de sus pasos, renacia el silencio, turbado por el monótono gemido de la corriente de agua. Las familias, las que no habian podido huir, seguian encerradas; el espanto de los desastres sufridos las paralizaba. El pesado vuelo de las aves de rapiña que acudian á los cadáveres mal enterrados, rayaba de negro el gris del cielo con inciertos zig zags.

En el centro del pueblo, un resto de casa presentaba su interior entre las ruinas de las paredes. Un interior miserable: en un pobre lecho, un anciano paralítico, de aspecto atontado, tenia los ojos fijos, dirigidos hácia adelante; una mujer jóven aun, apoyada junto á la puerta, que habia desaparecido, daba el pecho á un niño de algunos meses.

La pobre criatura dió un vagido. Vivia. ¡Vivian allí dentro! Sin aquel vagido, hubiera podido tomarse á la madre, el niño y al abuelo, por seres á quienes de pronto la muerte habia sorprendido y petrificado en su última postura de vivientes.

Beatriz se acercó.

La aldeana nada sabia. Habia visto pasar heridos y muertos, franceses y alemanes. Su ánimo estaba aun lleno de terror, sus oidos llenos de metralla. Muy cerca, y delante de ella, su marido y su hijo primogénito yacian destrozados por una granada.